



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de febrero de 2014

Número 3954-A

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura

Anexo A

Martes 4 de febrero



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII Legislatura

Agenda legislativa de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM

Segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio.

Los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM en la Cámara de Diputados, reunidos en sesión plenaria de trabajo en la ciudad de México, acordaron intensificar el trabajo legislativo desarrollado en 2013 para aprobar las reformas constitucionales necesarias para nuestro país, que sentaron las bases jurídicas para la transformación de México y mantener la dinámica de acuerdos parlamentarios que asegure la aprobación de las leyes secundarias correspondientes y de otras reformas a leyes ordinarias, por lo que manifiestan:

Refrendamos nuestro compromiso legislativo y partidista con el gobierno del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, con la responsabilidad que tenemos de consolidar las reformas constitucionales mediante la discusión y aprobación de las leyes reglamentarias que permitan su instrumentación en beneficio de México. El ciclo de las reformas necesarias continúa en esta nueva etapa del proceso legislativo y cada una de ellas es indispensable para transformar el perfil del país, de acuerdo a las siguientes prioridades de nuestra agenda legislativa:



I.- El despegue de la economía nacional con el impulso a la productividad, la competitividad y el empleo

Trabajaremos para consolidar las reformas constitucionales en materia económica y reactivar sensiblemente el potencial de crecimiento, competitividad y empleo que tiene el país, con base en la reglamentación de:

- La reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión
- La reforma en materia de Energía
- La reforma en materia de competitividad económica
- La responsabilidad hacendaria de Estados y municipios

Impulsaremos asimismo:

- La Ley General de Registro Público Inmobiliario y Catastro
- La ley reglamentaria del servicio ferroviario
- Impulso al turismo como actividad de interés prioritario, con rango constitucional
- La reglamentación de las contralorías del IFETEL y la Comisión Federal de Competencia Económica



II.- La reforma del Sistema de Impartición de Justicia y de Derechos Humanos

Legislaremos para recuperar la confianza de los ciudadanos y los sectores sociales y productivos en el sistema de impartición de justicia y consolidar el régimen de derechos humanos y libertades públicas, con base en:

- La reglamentación de la Fiscalía General de la República
- La reglamentación pendiente en materia de derechos humanos
- El Código Nacional de Procedimientos Penales
- Reformas secundarias para instrumentar el nuevo sistema de justicia para adolescentes

III.- La reforma del régimen político

Trabajaremos para consolidar el nuevo diseño institucional del Estado mexicano y de los órganos y reglas electorales para que la democracia y la gobernabilidad del país se afiancen con base en:

- La reglamentación de la reforma político electoral, la cual comprende la discusión y eventual aprobación de una ley general de partidos políticos, una ley general de organismos y procedimientos electorales, una ley general en materia de delitos electorales y la ley de propaganda gubernamental.
- La reglamentación de las cartas ciudadanas, la cual incluye a las iniciativas ciudadana y preferente, la Ley Federal de Consulta Popular, la Ley federal de Candidaturas Independientes y la correspondiente del Derecho de Réplica



- La reforma que crea la Comisión Nacional Anticorrupción
- La Ley general en materia de Transparencia, correspondiente a la reciente reforma al artículo 6º constitucional y que incluye modificaciones a la Ley General del Sistema Nacional de Archivos Públicos y otros ordenamientos
- La regulación de los órganos constitucionales autónomos.
- Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval)
- La reglamentación de la cédula de identidad ciudadana y reformas al Registro Nacional de Población

IV.- La reforma del Sistema de Salud y Bienestar Social.

Legislaremos para asegurar que los cambios en materia económica, política y de justicia se reflejen en la salud y bienestar social de la población y dar cumplimiento a uno de los compromisos nacionales de nuestro presidente constitucional, con base en:

- Establecimiento de las bases del Sistema de Seguridad Social Universal, el cual comprende reformas a Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, la emisión de la Ley de Pensión Universal, reformas a la Ley del Seguro Social para concretar el Seguro de Desempleo, a la Ley del ISSSTE y la Ley del Infonavit.
- Una reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte para prevenir y sancionar la violencia en los estadios.
- Ley General de Atención y Protección a Personas con Trastornos del Espectro Autista



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Los Diputados del PRI y del PVEM estamos convencidos que el año de 2014 será el tiempo de la consolidación de las reformas, la transformación y el despegue de México. Nuestro compromiso es construir los acuerdos necesarios para ello, en la pluralidad, el diálogo y la democracia.

México, D.F., 28 de Enero de 2014.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Cámara de Diputados

Agenda Legislativa para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, presentamos la Agenda Legislativa en la que trabajaremos durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio de la LXII Legislatura, febrero-abril de 2014.

La Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del PAN, elaborada en la Reunión Plenaria efectuada del 22 al 24 de enero de 2014 en Puerto Vallarta, Jalisco, plantea presentar e impulsar un conjunto de iniciativas y reformas legislativas que, desde la perspectiva de nuestro Partido, son necesarias y urgentes para impulsar el desarrollo político, económico y social de México.

Eje 1

Por una economía competitiva y en crecimiento, con empleos de calidad y oportunidades para todos

Durante el año 2013, México registró un desempeño económico muy por debajo del potencial del país, muy inferior a lo esperable con el cambio de gobierno, muy decepcionante ante las expectativas generadas durante la campaña presidencial de 2012 por quienes decían saber cómo gobernar y hacer que la economía creciera.

Muchos de los problemas económicos del país se explican en la incapacidad del Gobierno Federal para ejercer el gasto público y detonar la actividad económica; en la falta de políticas que promuevan la creación de empresas, la inversión, la generación de empleos y el incremento de la productividad y la competitividad del país. El Gobierno tiene una enorme responsabilidad en los pobres resultados mostrados por la economía mexicana en 2013.

El dato positivo en materia económica en 2013 fue la aprobación de las reformas estructurales en materia financiera, de telecomunicaciones y energética por parte del Congreso de la Unión, las cuales se suman a la reforma laboral de 2012. Los cambios aprobados por los legisladores, por sí solos, tienen efectos fundamentales para generar empleos, fomentar la inversión y elevar la competitividad de la planta productiva, pero deben ir acompañados de medidas regulatorias y acciones de política pública responsabilidad del Gobierno Federal que impulsen la

productividad, promuevan el desarrollo de los sectores productivos y abran los mercados a la mayor competencia posible.

En contraparte, el criterio adoptado en la reforma hacendaria inhibirá la generación de empleos y concentrará la recaudación en el sector formal de la economía, lo cual es contrario a los objetivos de fomentar la inversión y elevar la competitividad, además de que no aumenta la base de contribuyentes y genera incentivos para la informalidad y la elusión fiscal. Además, el incremento del IVA en la franja fronteriza tendrá un serio impacto en el sector maquilador de exportación. Todas estas medidas fiscales se contraponen a los fines buscados con las reformas estructurales e implican el riesgo de frenar el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos del país en aras de financiar el gasto del Gobierno Federal.

Para Acción Nacional, la economía es la actividad cultural de sustentación humana. En materia económica el PAN quiere empleos bien remunerados, mercados abiertos, empresas productivas y competitivas, inversiones constantes y seguras, así como un gobierno promotor, las cuales son las bases del crecimiento económico y el desarrollo que nos merecemos los mexicanos.

Nuestra agenda económica pone énfasis en impulsar la competitividad del país, por ello nuestras propuestas y el trabajo legislativo que generamos tienen ese objetivo definido: Lograr un mayor crecimiento económico. Y esto sólo se puede alcanzar generando empleos, aumentando el poder adquisitivo, fortaleciendo los sectores productivos del país, estimulando el consumo, abriendo los mercados, y generando condiciones favorables para el desarrollo de todos los sectores económicos.

Es por ello que en el próximo periodo ordinario de sesiones, en la Agenda Legislativa de nuestro partido se presentarán proyectos legislativos que impulsen las actividades económicas para generar mayor valor agregado; promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología; fomentar la articulación productiva entre los agentes económicos; promover una mayor inversión en nuestro capital humano; impulsar el desarrollo de políticas públicas en relación al desarrollo de las MIPYMES; estimular una mayor articulación en la vinculación entre los sectores educativos empresariales y políticos, con el objeto de desarrollar esquemas de competitividad; impulsar la mejora regulatoria y la simplificación administrativa en el Gobierno Federal, Estatales y Municipales; favorecer una efectiva competencia económica, entre otros. Lo anterior, con el objeto de que dichas acciones impacten de manera positiva y directa en la competitividad del país.

Competencia económica

- En materia de competencia económica se requieren nuevas adecuaciones al marco jurídico, lo anterior con la finalidad de lograr la óptima regulación de

los mercados, que operen en condiciones de mayor igualdad, y con ellos se beneficie de manera directa a los consumidores, por medio de una mayor accesabilidad a productos y servicios y a menores precios.

- Legislaremos para integrar a la Ley Federal de Competencia las nuevas facultades que otorga la Constitución a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para corregir los problemas estructurales de competencia, al tiempo de subsanar las lagunas de la legislación actual en relación a la competencia, con el objeto de fortalecer los procesos internos de la COFECE, y también analizar y, en su caso, adecuar los castigos y sanciones penales establecidos a quienes incurran en prácticas monopólicas.

Sector de Telecomunicaciones

- En la reforma secundaria en telecomunicaciones, impulsaremos una legislación moderna e integral que establezca nuevas disposiciones jurídicas, económicas y técnicas que permitan que los servicios se proporcionen en condiciones de: competencia, cobertura, convergencia, calidad, interconexión, y accesibilidad; se respeten los derechos de los ciudadanos, y se generen oportunidades de inversión y empleo. Están serán las acciones legislativas que generaremos en el periodo de sesiones:
 - Organismo público de TV del Estado
 - Tipos penales vs prácticas monopólicas y de concentración
 - Mecanismos de homologación de permisos y concesiones de radiodifusión
 - Derecho de Réplica
 - Publicidad engañosa o subrepticia
 - Promoción de producción nacional independiente
 - Prohibiciones a subsidios cruzados o trato desigual en servicios e infraestructura de Telecom
 - Criterios para autorización de multiprogramación
 - Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones
 - Otras leyes, reformas y adiciones que deriven del decreto constitucional.
- Ley Convergente
 - Un sólo ordenamiento legal que regule el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones, y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Desregulación de Debates
 - Conceptualización y función social de servicios de TELECOM
 - Concesiones públicas y sociales
 - "Dientes" y atribuciones claras a IFT y CFC
 - Contenidos

Leyes secundarias en el Sector Energético

- En acatamiento al mandato constitucional de la reforma a los artículo 25, 27 y 28 en materia energética, se promoverá el ajuste al marco regulatorio del sector, con el objeto de armonizar la legislación secundaria con las adecuaciones realizadas recientemente, tanto en el sector de hidrocarburos, eléctrico y de energías renovables, que garanticen la óptima y eficaz operación del sector energético en su conjunto. Para ello, legislaremos en:
 - Legislación Secundaria en materia de energía
 - Ley Reglamentaria del 27 constitucional.
 - Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos
 - Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
 - Ley de las Empresas Público -Productivas.
 - Ley de Transparencia y Combate a la Corrupción del Sector Energético.
 - Ley del Instituto de Protección Industrial y Medio Ambiente.

Reforma Integral para el Campo Mexicano

- La posibilidad y el desafío de impulsar la transformación de una sociedad rural diversa que acceda a mayores oportunidades de desarrollo, así como un sector agroalimentario productivo, sustentable, competitivo, articulado, rentable y que genere crecimiento económico, ha sido el motor de iniciativas y políticas públicas promovidas por parte de legisladores y gobernantes del Partido Acción Nacional durante los últimos años.
- En Acción Nacional estamos convencidos de la necesidad de una Reforma Integral para el Campo Mexicano, en la que se favorezcan esquemas de producción competitivos acorde al tipo de productor en los que la tenencia de la tierra no sea una limitante.
- Nuestras prioridades serán el impulso de la productividad para la competitividad y el combate a la pobreza en el campo, con esquemas enfocados al almacenaje rural, la comercialización y el uso sustentable del agua.

Finanzas Públicas sólidas y con una efectiva rendición de cuentas

- Ante el enorme crecimiento que tendrán los ingresos del Gobierno Federal derivados de la aplicación de la reforma fiscal es necesario fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, auditoría, fiscalización y control del gasto, para prevenir el derroche, la discrecionalidad y la corrupción en el sector público.

- Se legislará para establecer límites a las reasignaciones presupuestales no sujetas a aprobación de la Cámara de Diputados.
- Se plantea transparentar el financiamiento que contrata el Gobierno Federal con la incorporación de un informe anexo a la Iniciativa de Ley de Ingresos. Desglosando el uso del financiamiento y su efecto en el Presupuesto de Egresos.
- Se establecen nuevas funciones para la SHCP, para que realice un informe anual que estime y caracterice, los pasivos directos y contingentes tales como; deuda pública, pensión universal y seguro de desempleo.
- Fortaleceremos la Auditoría Superior de la Federación, con mejores criterios de transparencia y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por particulares, como es el caso de los sindicatos.
- Impulsaremos una iniciativa encaminada a que H. Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia de la ASF cuente con un documento "avance" con alta precisión en la información de la fiscalización de la cuenta pública de que se trate.

Miscelánea Fiscal

- Acción Nacional centrará todos sus esfuerzos para revertir los efectos negativos derivados de la malograda miscelánea fiscal aprobada recientemente, con la firme intención de subsanar los estragos que generará en la economía de la sociedad mexicana por la aplicación de impuestos que pretenden imponerles. En este sentido proponemos:
 - Buscaremos revertir la medida que aplica la tasa de 16% del IVA a estados fronterizos (IVA fronterizo).
 - Analizaremos los cambios en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) dentro de la Ley del ISR, toda vez que se ha identificado una sentida preocupación por el daño que generará a la economía de amplios sectores que tributan en este esquema.
 - Revisaremos el impacto que tendrá el tope propuesto en la deducibilidad de las prestaciones, dentro de los cambios hechos a la Ley del ISR, porque estamos convencidos que los asalariados estarán expuestos a una afectación real en sus ingresos por las limitantes de deducciones que se aprobaron. Por lo que buscaremos alternativas para revertir la medida.
 - Derogar el Impuesto a ciertos alimentos (Pan de dulce con tasa del 8%) y el Impuesto al transporte foráneo de pasajeros.

- Establecer la deducción del 100% en la enajenación de bienes inmuebles ubicados en ciudades patrimonio de la Nación.
- Añadir la fracción XV del artículo 35 de la Ley del ISR para establecer la deducción del 100% en la conversión a consumo de gas natural y para prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.
- Promover el acceso a la justicia, en materia tributaria, para proteger el patrimonio de los mexicanos y de sus familias.
- Modificar el artículo 76 Constitucional, con el objetivo de que el Ejecutivo Federal someta a consideración de la Cámara de Diputados el otorgamiento de créditos y condonación de deuda a otros países. Asimismo revisaremos el artículo 74 constitucional y otras disposiciones en la materia de la Ley de Responsabilidad Hacendarias y su Reglamento, así como el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF con el objeto de eliminar las partidas secretas en el proceso de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Legislaremos para garantizar la participación, atribuciones y facultades plenas a los Presidentes Municipales y en su caso a los Jefes Delegacionales en la integración de los Consejos para el Desarrollo Metropolitano, Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos y Comité Técnico del Fideicomiso, así como en las de Ejecutores.

Reforma financiera

- Como complemento a la Reforma Financiera aprobada el año pasado, llevaremos a cabo propuestas legislativas enfocadas a elevar a rango constitucional que los tribunales federales tendrán competencia siempre y cuando las controversias provengan de un conflicto en el que una de las partes sea institución de crédito y que una ley especial en materia mercantil así lo establezca.

Eje 2

Seguridad y justicia con sentido humanista

Combatir a la delincuencia organizada y cumplir con la reforma del Sistema de Justicia Penal son los aspectos torales para la construcción de un México con seguridad y justicia.

Durante varios años, el combate a la delincuencia se convirtió más en una confrontación política entre el gobierno y la oposición que en una política de Estado que tuviera el consenso de todas las fuerzas políticas. Al respecto, vemos con tristeza que quienes decían desde la oposición ser capaces de aplicar una estrategia distinta para enfrentar al crimen organizado, hoy en el gobierno no han

hecho nada distinto a lo que las administraciones emanadas de Acción Nacional hacían en esa materia y al modificar caprichosamente la organización de las instituciones de seguridad pública han debilitado la acción del Estado con el consecuente repunte en la violencia y la actividad de la delincuencia en distintas zonas del país.

Es importante destacar, que la principal estrategia del Gobierno de la República en materia de combate a la delincuencia organizada, la Gendarmería Nacional, a la fecha aún no ha sido implementada a pesar de que el Congreso de la Unión ha aprobado los recursos públicos necesarios para su funcionamiento desde el año 2012.

En el estado de Michoacán ha hecho crisis la inexistencia de estrategias distintas y la pérdida de capacidad del Estado para garantizar la seguridad. Gobiernos priístas tanto el federal, como el estatal y municipales son presas de la descoordinación y la incapacidad que derivó no sólo en que muchos sitios cayeran bajo el control de la delincuencia, sino además, en el surgimiento de grupos de autodefensa que combinan el anhelo de paz social con la revancha y la consolidación de poderes autónomos que son la negación del imperio del Estado de derecho.

Mientras eso ocurre, se avanza con lentitud en la construcción de las instituciones y ordenamientos que hagan realidad la vigencia del Sistema de Justicia Penal acusatorio derivado de la reforma constitucional aprobada por unanimidad en 2007. La agenda de norma de orden federal que debe estar aprobada y la ausencia de normas en algunos estados nos colocan en una situación que abre paso a la impunidad y a la injusticia ante la incoherencia y lagunas que existen en estos momentos en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional impulsará una agenda destinada a disponer cuanto antes del orden jurídico indispensable para que la operación de los cuerpos de seguridad del país operen con oportunidad y eficiencia, además de que se integren profesionalmente, lo cual contempla las siguientes propuestas:

Modelo de mando único policial y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública

- Se presentará una iniciativa de reforma integral en materia de Seguridad Pública, que delimite con claridad las atribuciones y responsabilidades en materia de mando policial de cada orden de gobierno y dé preeminencia a los criterios técnicos por sobre consideraciones de corte político, y cuyas principales características serán la coordinación, orden y estructuración en las instituciones de seguridad pública; la unificación del mando policial dentro de cada entidad federativa, definir como atribuciones municipales la prevención, la vialidad y el tránsito; los parametros para el uso legítimo de

la fuerza pública, y, la solidificación del sistema de profesionalización y desarrollo que haga efectiva la homologación y certificación en la carrera policial, incluyendo el mejoramiento de los controles de confianza practicados a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.

Marco jurídico sobre Seguridad Interior y Defensa Nacional

- Se propondrán dos iniciativas de ley que establezcan un nuevo marco jurídico para la Fuerza Armada Permanente tanto en sus funciones en materia de seguridad interior y defensa nacional, así como su participación en funciones de seguridad pública, todo ello acorde con la reforma constitucional de los derechos humanos.

Persecución eficaz del tráfico ilegal de armas de fuego

- Impulsaremos las adecuaciones legales necesarias para prevenir el tráfico ilegal de armas de fuego en las fronteras a efecto de fortalecer la responsabilidad compartida entre los países. Asimismo impulsaremos la dictaminación y discusión de la minuta sobre cartuchos de armas de fuego permitidas para su uso en el país con lo cual se busca mermar la fuerza de la delincuencia organizada.

Nuevas tecnologías para combatir a la delincuencia organizada

- A fin de combatir los delitos asociados con la delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas, se propondrán las modificaciones necesarias para que, cuando las autoridades federales y locales encargadas de la persecución de los delitos soliciten la localización geográfica y en tiempo real de los equipos de comunicación móvil, lo lleven a cabo en congruencia con los criterios recientemente emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reformas secundarias para armonizar el marco jurídico con el nuevo sistema acusatorio oral

- Una vez aprobado el Código Nacional de Procedimientos Penales, resultará necesario promover las reformas secundarias requeridas para armonizar el marco jurídico federal en materia penal, de modo que la persecución de los delitos y la impartición de justicia a nivel federal sea plenamente congruente con el nuevo sistema acusatorio oral de justicia penal y acorde con la creación de la Fiscalía General de la República.

Eje 3

Bienestar social y combate a la pobreza

Al iniciar la presente administración, el nuevo gobierno federal decidió adoptar nuevamente un criterio sexenal y una visión corporativa en la definición de la política social. Las nociones de promoción ciudadana, participación, transparencia e inclusión fueron sustituidos por manejos políticos y clientelares, por una actitud paternalista y por la opacidad en el manejo de los padrones y presupuestos de los programas sociales. El actual gobierno ha abandonado las políticas destinadas a generar un desarrollo humano integral; su prioridad no es superar la pobreza en el largo plazo sino de obtener votos en el corto plazo.

La decisión emblemática que hizo evidentes las intenciones del nuevo gobierno fue la Cruzada Nacional Contra el Hambre que en su concepción y operación tuvo inequívocos fines electorales, pues se orientó a dar apoyos en grandes ciudades en tiempos de campaña y no a abatir el hambre en los municipios más pobres y marginados donde sí faltan alimentos y son evidentes problemas de desnutrición.

También se dio durante 2013 la aprobación de la pospuesta reforma educativa que obliga al magisterio a sujetarse a procesos de evaluación lo cual fue una decisión correcta, no obstante, el Gobierno Federal propició el fortalecimiento de una disidencia magisterial enemiga de los procesos de evaluación y de la reforma educativa, la cual generó movilizaciones en varios estados y en la capital del país, mostrando que ni el gobierno ni la Secretaría de Educación Pública tienen la determinación para aplicar la ley y evaluar a los maestros para elevar la calidad de la educación.

Por otro lado, en el sexenio pasado se alcanzó la cobertura universal en salud, no obstante, la seguridad social universal sigue siendo una propuesta incumplida del nuevo gobierno, porque no ha acertado a poner en marcha acciones y programas enfocados a elevar la calidad de los servicios de salud.

Por ello, Acción Nacional impulsará las reformas legales necesarias para garantizar una política social de Estado, ajena a la visión paternalista y clientelar con que se le ha querido utilizar; para que se constituya en un instrumento eficaz en el combate a la pobreza y de apoyo al desarrollo humano integral de quienes más lo necesitan. Para ello impulsaremos los siguientes proyectos legislativos:

Pensión universal y el seguro de desempleo

- Congruentes con la reforma constitucional, impulsaremos el dictamen de la Ley de la Pensión Universal para hacer efectiva la obligación del Estado Mexicano de garantizar el derecho de los adultos mayores a recibir una

pensión que apoye sus gastos básicos de manutención durante la vejez y que les permita mejorar su nivel y calidad de vida.

- El seguro de desempleo debe ser una prestación monetaria, que dé certeza a los trabajadores en caso de quedarse sin trabajo, para brindar seguridad en la obtención del ingreso familiar y evitar cambios drásticos en el consumo de los hogares durante el desempleo; para ello buscaremos garantizar en todo momento que no se afecten las prestaciones de los trabajadores para financiar el seguro de desempleo y que éste quede a cargo del Estado mexicano.

Rescatar la Política Social del Estado Mexicano

- Para atender el contenido de la reforma constitucional en materia de reforma política se propondrá crear la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, que consolide su plena autonomía constitucional en la evaluación de dicha política, además garantizar su objetividad e imparcialidad en las evaluaciones, para que se convierta en un instrumento eficaz para apoyar el desarrollo integral de quienes más lo necesitan.
- Asimismo, se insistirá en las reformas necesarias a la Ley General de Desarrollo Social para incorporar los instrumentos que cierren toda posibilidad de un manejo discrecional y clientelar de los programas sociales, entre otros, disposiciones para contar con un Padrón Único de Beneficiarios, aquellas que permitan simplificar y normar el contenido de sus Reglas de Operación, además de la protección y vigilancia para los mismos, sobre todo, previo y durante los procesos electorales; además de mecanismos de transparencia en el ejercicio del gasto social federalizado y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y los beneficiarios en el control y evaluación de los programas sociales.

Eje 4

Estado de Derecho, combate a la corrupción y consolidación de la democracia

El gran reto del México contemporáneo es consolidar un orden democrático, justo y libre. La reforma del Estado que consolide el cambio democrático, fortalezca el Estado de derecho y promueva la cultura de observancia a la legalidad es una tarea que debe continuar, para sumarse a las transformaciones en materia de transparencia y modernización emprendidas por los gobiernos panistas durante los primeros años del siglo XXI.

Es preocupante que durante el 2013 hayamos retrocedido en materias tan delicadas como el respeto a la libertad de expresión, la observancia de los derechos humanos y el combate a la corrupción. En estos ámbitos, apreciamos controles, violaciones y relajamiento de mecanismos que no corresponden a una visión de cumplimiento de las funciones básicas del Estado, que pueden no sólo erosionar el avance democrático del país, sino caer nuevamente en situaciones de sujeción y manipulación que habíamos superado en aras de impulsar un modelo de sociedad abierta y ciudadana.

La agenda pendiente en materia de reforma del Estado debe ser aquella que estimule al máximo la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, que incremente los márgenes de acción y gobernabilidad del Estado, que haga más digna y eficiente la operación de la administración pública, que cierre la puerta a los abusos y a la opacidad que algunos funcionarios del nuevo gobierno tratan de reimplantar, y que garantice el cumplimiento cabal de los derechos y libertades de los mexicanos.

En las elecciones locales de 2013 se observó en varios estados un grave deterioro de la calidad de la democracia. La intromisión de los gobernadores en los procesos electorales y en la vida interna de los organismos electorales locales, dio paso a campañas inequitativas, a financiamiento ilegal, a decisiones arbitrarias de los consejos electorales, a jornadas irregulares y a resultados cuestionables. Todo ello, llevó a que los partidos políticos de oposición obligaran al actual gobierno y su partido a firmar un addendum al Pacto por México y se votara en diciembre pasado una significativa reforma político-electoral.

Los objetivos que se deben alcanzar al emprender la reforma a la legislación secundaria en la materia son: asegurar la autonomía e imparcialidad de las autoridades electorales, reformar las legislaciones electorales locales para modificar los criterios de representación y distritación, eliminar la sobre-representación artificial en los congresos locales, crear mecanismos transparentes de financiamiento y acceso de los partidos políticos a tiempos en los medios locales y demás aspectos indispensables para que la calidad democrática de los procesos locales al menos se equipare a la de las elecciones federales.

Asimismo es necesario crear un nuevo marco jurídico electoral de carácter general y la promulgación de una Ley General de Partidos Políticos para que se consoliden la calidad de los procesos electorales y la cultura democrática en el país. Las adecuaciones que se realicen deben servir para evitar que algunos partidos simulen el gasto electoral o usen mecanismos ilegales de financiamiento, para asegurar que los partidos con registro tengan una verdadera representatividad nacional y para que existan procesos democráticos y participativos al interior de todos los partidos.

Para consolidar nuestra vida democrática e institucional, abatir la deshonestidad en el servicio público y cumplir puntualmente con la aprobación de la nueva legislación que se aplique en los procesos electorales del año 2015, los diputados federales del PAN trabajaremos en los siguientes proyectos legislativos:

Nuevo sistema anticorrupción

- Se trabajará en la revisión y discusión de las diversas propuestas legislativas ya promovidas ante este órgano legislativo, incluidas la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional relativa al Tribunal de Rendición de Cuentas y la minuta de la Comisión Nacional Anticorrupción del Senado de la República, por las que se crean organismos públicos, sean administrativos o jurisdiccionales, encargados de prevenir, sancionar y erradicar la corrupción en nuestro país, de manera que los servidores públicos realicen sus actividades y ejerzan sus atribuciones con estricto apego a los principios constitucionales y a las leyes en la materia.

Autonomía del IFAI.

- Derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia, se trabajará y revisará el marco jurídico secundario que regirá las atribuciones y el funcionamiento del instituto autónomo federal en materia de transparencia, la obligación de cada uno de los sujetos obligados de hacer pública la información, la protección de datos personales que se encuentren en posesión de particulares, así como respecto de la organización y administración homogénea en materia de archivos. Todo lo anterior bajo el principio de máxima transparencia.

Reforma secundaria en materia político electoral.

- La reforma constitucional en materia político electoral cuya declaratoria de mayoría se realizó el pasado miércoles 22 de enero de 2014, busca fortalecer los derechos de la ciudadanía para el ejercicio de su participación política y consolidar en las entidades federativas las directrices democráticas que imperan a nivel federal. Para poderla instrumentar a cabalidad, presentaremos las iniciativas que resulten necesarias para regular el funcionamiento y organización del Instituto Nacional Electoral y de las demás instituciones y procedimientos electorales que derivan de la reforma constitucional. Igualmente presentaremos las iniciativas de las nuevas leyes generales que regularán los delitos electorales y las herramientas para perseguirlos en el orden federal y local así como los requisitos para la conformación de los partidos políticos nacionales y locales. En todo ello, impulsaremos la protección de las libertades ciudadanas de expresión y de voto en materia política, la consolidación de los principios de transparencia y

rendición de cuentas de los partidos políticos y la fiscalización eficiente de los recursos públicos utilizados en campañas gubernamentales y electorales.

Marco jurídico sólido y eficaz para la Fiscalía General de la República

- Para instrumentar operativamente la creación de la Fiscalía General de la República, propuesta original del Grupo Parlamentario del PAN, sujeto a la reforma constitucional que le otorga autonomía y que crea dicho órgano en sustitución de la Procuraduría General de la República, se presentarán iniciativas de ley para dotarla de un marco jurídico sólido y eficaz para su labor institucional a través de una Ley Orgánica y diversas modificaciones secundarias a la legislación penal con el objeto de fortalecer sus funciones de investigación y persecución de los delitos federales en plena congruencia con el nuevo sistema acusatorio oral de justicia penal.

Anexo: Propuestas específicas de la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Eje 1

Desarrollo Económico para la generación de empleos, la competitividad y oportunidades de crecimiento para la sociedad mexicana

- Adiciona el Artículo 107 Bis a la Ley Aduanera.

Establecer que, en caso de robo de mercancías destinadas al régimen de importación temporal y ante la imposibilidad del importador para retornar las mercancías en los términos de este Capítulo, no se exigirá el pago del Impuesto General de Importación, de las cuotas compensatorias que en su caso correspondan, y demás contribuciones aplicables derivado de infracciones relacionadas con el destino de mercancías, siempre y cuando se presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público dentro de las 24 horas posteriores a la comisión del robo. Señalar que el importador deberá notificar el hecho a la autoridad aduanera correspondiente dentro de las siguientes 72 horas entregando copia del acta levantada ante el Ministerio Público.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La transmisión de comerciales que promocionan diversos productos principalmente en la televisión, que contienen actitudes discriminatorias, ejercen un alto grado de influencia en la sociedad generando que esas conductas discriminatorias se consideren aceptables, cuando en realidad no lo son. El CONAPRED no tiene facultades para regular o sancionar dichos comerciales.

- Propuesta de reforma al artículo 231 Ley de Amparo. Efectos generales del amparo en materia tributaria.

Eliminar el párrafo último del artículo 231 de la Ley de Amparo.

- Propuesta de reforma a la Ley de Amparo. Efectos generales del amparo en materia tributaria.

Eliminar el párrafo último del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Federal de Fomento a las Actividades de la Sociedad Civil y Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Reformar diversos ordenamientos aplicables, a fin de que las organizaciones de participación ciudadana municipal, adquieran formal registro con capacidad jurídica amplia y suficiente como organizaciones de la sociedad civil, personas morales con fines no lucrativos, exentas del régimen fiscal y en consecuencia, exentas del pago de impuestos.

- La Ley General de Asignación de Recursos de la Renta Petrolera a Ciencia, Tecnología e Innovación.

Establecer criterios de equidad y de congruencia con las prioridades nacionales a fin de otorgar las becas del fondo petrolero para la formación de capital humano en universidades y posgrados.

- Ley del Sistema de Pensión Universal.

Establecer criterios de equidad y de congruencia con el derecho internacional de los derechos humanos para el fondeo del sistema de pensión universal con recursos provenientes del fondo soberano del petróleo.

- Crear la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.

Regular las materias que son competencia de la SCT (transporte federal e infraestructura) e incorporar aspectos de educación vial y de seguridad pública. Así como la creación de un Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

- Modifica el artículo tercero y su fracción XII de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Que los Municipios estén obligados por esta modificación a tener un solo ordenamiento, que contenga el Plan de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgos y Ordenamiento Ecológico.

- Ley General de Aguas.

Secundaria al Decreto de Febrero del 2012, en la LXI, desplazada en tiempo. Muy importante para el País, nuestros ecosistemas y primordialmente los Sectores Productivos Primarios.

- Reformas a la Constitución en materia de recursos públicos municipales.

Insistiremos en la necesidad de realizar reformas a nivel constitucional, para que los recursos que obtienen los gobiernos municipales por concepto de su activo, no se destinen de ninguna manera para gasto corriente.

Se buscará que el Congreso de la Unión tenga la facultad de legislar la materia de vivienda, como una materia concurrente entre los tres ámbitos de gobierno.

Eje 2

Seguridad y justicia

- Policía Nacional

Récuperando la propuesta presentada en las anteriores administraciones de los Gobiernos federales panistas se propondrán un nuevo marco jurídico que crea el modelo de Policía Nacional para combatir los delitos federales y una clara estructura de distribución de competencias para su actuación en coordinación con las entidades federativas y municipios.

- Ley de Manifestaciones Públicas

Se debe discutir el dictamen de la Ley de Manifestaciones Públicas, aprobado en sesión pública de Comisiones Unidas del Distrito Federal y Derechos Humanos, ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

- Protección de Indígenas

Se presentarán propuestas para establecer que las personas acusadas en un proceso penal, que no entiendan el idioma español, cuenten en todo su proceso con un traductor o intérprete, toda vez que actualmente se conocen casos en los que se incumplen los derechos de las personas de origen indígena que no entienden o entienden poco el español, y por la falta de traductor o intérprete, no se pueden defender de manera adecuada.

- Sanciones a actos de discriminación.

Se presentarán propuestas de reformas a la Ley Federal del Consumidor para establecer sanciones a actos de discriminación que se manifiestan a través de comerciales que promocionan diversos productos principalmente en la televisión, que contienen actitudes discriminatorias, ejercen un alto grado de influencia en la sociedad generando que esas conductas discriminatorias se consideren aceptables, cuando en realidad no lo son.

- Actualización de la Ley del Servicio Militar.

Se realizarán reformas a la Ley del Servicio Militar, a efecto de eliminar el término "territorios federales", actualizar la redacción para que deje de ser una legislación discriminatoria contra la mujer, así como para regular lo relativo al servicio comunitario y remunerado.

- Tipificación de los delitos relativos a la desaparición de personas

Se presentará una iniciativa para tipificar los delitos relativos a la desaparición forzada de personas como delito federal dentro del Código Penal Federal, particularmente, para combatir el aumento en la incidencia en este tipo de delitos.

- Nuevo marco jurídico para el combate eficaz de los delitos cibernéticos

Se presentará una iniciativa de reformas a diversos ordenamientos legales, entre ellos, el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la delincuencia organizada para fortalecer el combate eficaz de los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías para dotar a las autoridades responsables de la persecución de los delitos de un marco jurídico sólido para su procesamiento.

- Servicios públicos de protección civil y bomberos asignadas a los Ayuntamientos

Se presentará una iniciativa de reforma a los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de asignar expresamente la prestación de los servicios públicos de protección civil y bomberos directamente a los Ayuntamientos del orden municipal, determinando con ello partidas presupuestales específicas y suficientes para el desahogo de dichas funciones.

Eje 3

Bienestar social y combate a la pobreza.

- Bases para el otorgamiento de becas con recursos del fondo petrolero.

Reformar la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a fin de establecer criterios de equidad y de congruencia con las prioridades nacionales a fin de otorgar las becas del fondo petrolero para la formación de capital humano en universidades y posgrados.

El decimocuarto transitorio del decreto de la reforma constitucional en materia energética establece la asignación de recursos provenientes del fondo mexicano

del petróleo para becas en universidades y posgrados. Se trata de establecer criterios de equidad y racionalidad económica en su otorgamiento.

- Establecer bases para la asignación de recursos del fondo petrolero a proyectos de ciencia, tecnología e innovación

Crear la Ley General de Asignación de Recursos de la Renta Petrolera a Ciencia, Tecnología e Innovación. Establecer criterios de equidad y de congruencia con las prioridades nacionales a fin de otorgar las becas del fondo petrolero para la formación de capital humano en universidades y posgrados. Establecer bases para que los recursos de la renta petrolera se otorguen a proyectos que tengan sentido económico para la creación de empleos y el crecimiento económico.

- Establecer las bases para asignar el Sistema de Pensión Universal con recursos del fondo petrolero

Crear la Ley del Sistema de Pensión Universal. Establecer criterios de equidad y de congruencia con el derecho internacional de los derechos humanos para el fondeo del Sistema de Pensión Universal con recursos provenientes del fondo soberano del petróleo. Las aportaciones al Sistema de Pensión Universal con recursos provenientes del Fondo petrolero deben regularse para que cumplan con el propósito constitucional de contribuir al desarrollo nacional y evitar usos electorales.

- Bibliotecas públicas en apoyo a la Educación para adultos

Reforman los artículos 2 y 4 de la Ley General de Bibliotecas

Que se agregue como finalidad de las bibliotecas públicas el fomento a la educación de los adultos y que en toda biblioteca pública haya espacios para la educación de los adultos, estableciendo centros de estudios del INEA.

Es una realidad la poca afluencia de usuarios a las bibliotecas públicas, debido al adelanto de la tecnología y al rezago del acervo bibliográfico. Una forma de incentivar su uso, y a la vez de abatir el rezago educativo en la población adulta, es la creación de centros de estudio del INEA en las bibliotecas públicas.

- Proporcionar un traductor o intérprete para indígenas

Reformar el artículo 2º apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que las personas de origen indígena que no entienden o entienden poco el español, cuenten con un traductor o intérprete, para que se pueden defender de manera adecuada.

- Donadores de órganos en Cédula de Identificación Ciudadana

Reformar el artículo 107 de la Ley General de Población, para establecer que todos somos donadores explícitos de órganos, sin embargo, se requiere de autorización de los familiares y de una tarjeta que se puede bajar de internet, pero que no es expedida por ninguna autoridad. Este elemento en la Cédula de Identificación Ciudadana será inobjetable.

- Impulsar reformas constitucionales y legales, de conformidad con los estándares establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas
 - Reformar la Constitución Federal, en sus artículos 2º, y 115, para garantizar plenamente el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía y con ello se les reconozca plenamente como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica.
 - Reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas. (Reconocer y proteger sus tierras, territorios y recursos naturales).
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V, VI, y el segundo párrafo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 2, y se adiciona una fracción IX al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Garantizar de manera plena el derecho de las mujeres indígenas de votar y ser votadas en las elecciones bajo el sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos.

¹ **PACTO POR MEXICO (Compromiso 34).**

1.6. Derechos de los pueblos indígenas.

El Estado mexicano tiene una deuda histórica con los pueblos indígenas. Las últimas cifras de pobreza en México confirman lo que ha sido una constante en el desarrollo de nuestro país: los indígenas están mayoritariamente excluidos del mismo. Casi siete de cada 100 mexicanos son hablantes de una lengua indígena. De éstos, ocho de cada diez son pobres, la mitad de los cuales vive en pobreza extrema. Para revertir esta injusta situación se establecerá una política de Estado para que los indígenas ejerzan en la práctica los mismos derechos y oportunidades que el resto de los mexicanos.

Para lograr este objetivo, se impulsarán las siguientes acciones:

• Fortalecimiento de las comunidades indígenas.

*Se llevará a la práctica el reconocimiento efectivo de las comunidades y pueblos indígenas como **entidades de derecho e interés público**, que les permitirá manejar recursos públicos, realizar la planeación comunitaria de sus proyectos de desarrollo, así como asociarse libremente con otras comunidades o municipios para promover proyectos comunes que impulsen su desarrollo. (Compromiso 34)*

Garantizar que se respete la universalidad del sufragio en dichos procesos electorales, es decir, el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana de votar y ser votado (residentes de las agencias municipales, de policías, colonias, rancherías, etc.), de conformidad con lo mandatado en los Tratados Internacionales y en las tesis emitidas en la materia por el Tribunal Federal Electoral. (Iniciativa de reforma al artículo 2º apartado A, fracción III de la Constitución Federal).

- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2º apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear una Ley General de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado, que de plena aplicabilidad a lo mandatado en los tratados internacionales sobre la materia.

Impulsar la formación y acreditación de intérpretes y traductores indígenas. Impulsar la formación y acreditación de defensores públicos (de oficio), que conozcan la lengua y cultura del indígena, de conformidad con lo mandatado en el artículo 2º Apartado A fracción VIII, primer párrafo, último supuesto de la Constitución Federal.

Impulsar y garantizar el pleno cumplimiento a la educación indígena bilingüe e intercultural en todos los niveles escolares. Impulsar la formación de profesores bilingües. Fortalecer e impulsar la creación de Universidades Interculturales en el país. (artículo 2º Apartado B, fracción II de la Constitución Federal, y demás relativos de la Ley General de Educación y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas).²

Impulsar la armonización de los ordenamientos jurídicos nacionales, con los tratados internacionales en materia indígena³, de conformidad con la reforma constitucional al artículo 1º, publicada en el DOF el 10 de junio del 2011.⁴

² PACTO POR MEXICO (**Compromiso 36**).

Acceso equitativo a la justicia y a la educación. El Estado tiene la obligación de garantizar que la lengua y la cultura indígena no sean una limitante para ejercer derechos como el acceso a la justicia y a la educación. Por ello, se garantizará que la población indígena tenga acceso a defensores de oficio de calidad y a traductores bilingües para sus procesos de defensa, así como que tengan acceso a una educación bilingüe e intercultural de calidad. (Compromiso 36)

³ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

⁴ El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se eleva a rango constitucional los derechos humanos y reconoce todas las garantías protegidas por los tratados internacionales

Mantener una plena colaboración con los grupos parlamentarios del PAN en las Legislaturas Locales, con la finalidad de que impulsen la armonización de su marco jurídico estatal, a las reformas constitucionales en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, derivado de que existen entidades federativas que aún no han adecuado sus constituciones locales a la reforma constitucional del artículo 2º, publicado en el DOF el 14 de agosto del 2001.

Revisar el cumplimiento de las recomendaciones de organismos internacionales al gobierno mexicano en torno al cumplimiento de los acuerdos y pactos internacionales que tengan relación con los pueblos y comunidades indígenas.

Vigilar que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados en materia indígena, se aplique plena y cabalmente en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas. Así también, evitar subejercicios en el presupuesto que ejerce la CDI, y las Secretarías Federales de manera transversal, contenidas en el ramo 9 del PEF 2014, denominado "erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas".⁵

Coadyuvar en la solución de los conflictos que existen en los pueblos y comunidades indígenas.

- Derechos fundamentales para los no nacidos.
- Pensión para personas con discapacidad

Incorporar a la Constitución la pensión para personas con discapacidad y la creación del padrón de personas según su discapacidad. Beneficiar a las personas que por alguna discapacidad no pueden desempeñarse en el mercado laboral. Contar con instrumentos y mecanismos que permitan identificar a la población con discapacidad, así como el tipo de discapacidad que sufre.

ratificados por México. De esta forma, las garantías fundamentales establecidas en la Constitución mexicana pueden ser ampliadas por los tratados internacionales o por cualquier norma que implique una mayor protección para los derechos de los habitantes de este país.

⁵ **PACTO POR MEXICO (Compromiso 35).**

• Educación, salud, infraestructura y créditos para los habitantes de las comunidades indígenas como prioridad presupuestal.

El injusto rezago en el ejercicio de derechos, así como en el acceso a instrumentos para el bienestar económico de la población indígena frente al resto de los mexicanos, obliga a que los indígenas y sus comunidades sean una prioridad de Estado y, por lo tanto, una prioridad presupuestal. Por ello, se incrementará sustancialmente los presupuestos para que la educación y la salud de calidad lleguen a la población indígena. De igual forma, se realizarán inversiones históricas en la infraestructura de sus comunidades y para facilitar su acceso al crédito. (Compromiso 35)

- Paridad de género en el Gabinete del Ejecutivo Federal

Garantizar la participación de mujeres y hombres en igualdad de número dentro del gabinete del Ejecutivo Federal.

Alimentación

- Desarrollar proyectos que favorezcan la mejora en la calidad de vida de las personas que padecen la enfermedad *celíaca*. (Enfermedad del sistema inmunitario en la cual una persona no puede consumir gluten porque éste daña el intestino delgado).

Respecto a la Enfermedad Celíaca, promover un Exhorto a las dependencias competentes (Salud, Economía, Etc), a vigilar el correcto etiquetado de los alimentos libres de Gluten, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que verifique que corresponda el etiquetado con su contenido respecto a sus ingredientes.

- Explorar la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para adecuarla con las mejores prácticas internacionales en materia de regulaciones a los Organismos Genéticamente Modificados. (Actualmente no existe evidencia contundente sobre sus beneficios o daños de todos los organismos genéticamente modificados).

Grupos Vulnerables

- Desmantelar barreras legales que obstruyan la inserción laboral a personas discapacitadas. Se promoverá un Exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que emprenda un estudio que determine un porcentaje mínimo de personas discapacitadas que pueden laborar en el Gobierno Federal y establecer una cuota mínima.

Emprender acciones que beneficien la integración de personas que presentan el trastorno del autismo.

- Organizaciones Sociales Municipales de Participación Comunitaria

Reformar la Ley Federal de Fomento a las Actividades de la Sociedad Civil y Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de que las organizaciones de participación ciudadana municipal, adquieran formal registro con capacidad jurídica amplia y suficiente como organizaciones de la sociedad civil, personas morales con fines no lucrativos, exentas del régimen fiscal y en consecuencia, exentas del pago de impuestos.

- Reorientar la política social

Reformar el artículo 76 de la Ley General de Desarrollo Social, para buscar aportar elementos para reorientar y replantear la política social, a partir del fortalecimiento de instituciones que han probado ser básicas para entender la realidad nacional y, al mismo tiempo, se les den nuevas atribuciones y plena autonomía para convertirse en verdaderos instrumentos que coadyuven a darle un mejor impulso a la política de desarrollo social.

- Evaluación de programas sociales

Reformar el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social para otorgar facultades al CONEVAL, para que cuando se realicen evaluaciones de los programas sociales y existan recomendaciones y sugerencias, éstas sean atendidas puntualmente por las dependencias y entidades.

- Prevenir y atender la obesidad y el sobrepeso

Crear una Ley General para Prevenir y Atender la Obesidad y el Sobrepeso, con el objetivo de tener un ordenamiento legal a nivel general, determinado para prevenir y atender la obesidad y sobrepeso en todo el territorio nacional, siendo que es un grave problema de salud a nivel nacional.

- Transparencia en las finanzas del Seguro Popular y en los servicios de salud
Modificar la Ley General de Salud para establecer que el gobierno federal y el de las entidades federativas, transparentarán sus finanzas en lo referente al sistema de protección social en salud y en la prestación de servicios de salud.

- Reforma a la Ley del Seguro Social en materia de Pensiones

- Un solo ordenamiento en materia de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgos y ordenamiento Ecológico

Modificar la Ley General de Asentamientos Humanos, con el objeto de que los municipios estén obligados a tener un solo ordenamiento, que contenga el Plan de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgos y Ordenamiento Ecológico.

- Elaborar un censo general de médicos

Modificar la Ley General de Salud para elaborar un censo general de médicos tratantes clasificado según tipo de contratación, especialidad y ubicación geográfica de la unidad en la que laboran, adscritos a la Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE.

- Regular el horario laboral y descanso de los médicos residentes

Se modifica la Ley Federal del Trabajo para regular el derecho de descanso que deben tener obligatoriamente las y los Médicos Residentes, durante su jornada laboral y horario de adiestramiento.

- Regular adecuadamente la reproducción humana médicamente asistida

Impulsar la aprobación en el pleno del dictamen de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de reproducción humana médicamente asistida, el cual establece como materia de salubridad general el control sanitario de la reproducción humana médicamente asistida, con lo cual, la Secretaría de Salud quedará facultada para ejercer acciones de regulación, control y fomento sanitarios de dicha materia; establece criterios para el acceso a dichas técnicas, la prohibición y sanción de actividades como la clonación, la eugenesia, la selección de raza y de sexo, así como la aplicación de técnicas de reproducción en mujeres menores e incapaces.

- Creación de la Secretaría de Cultura

Se presentará iniciativa de reforma legal que permita crear la Secretaría de Cultura Federal para que este sector cuente con una estructura administrativa que se responsabilice de las responsabilidades que el Estado tiene en materia de cultura, que haga realidad el derecho que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios en la materia, así como a garantizar el ejercicio de los derechos culturales.

- Beca universal para estudiante de educación media y superior

Establecer una beca universal para estudiantes de educación media superior y superior cuyo ingreso familiar sea de 6mil pesos o menos, mediante un esquema de servicio comunitario que permita involucrar a los jóvenes con su entorno social.

- Ley Federal de Consulta Indígena

Presentar la iniciativa de Ley Federal de Consulta Indígena para armonizar el derecho constitucional a la consulta para los pueblos y comunidades indígenas, así como de los tratados internacionales en la materia de los que México sea parte.

- Facultad al Congreso para legislar en materia de vivienda

Se buscará que el Congreso de la Unión tenga la facultad de legislar la materia de vivienda, como una materia concurrente entre los tres ámbitos de gobierno.

Eje 4

Democracia, Estado de Derecho y combate a la corrupción

- Contralorías Internas de la Administración Pública Federal.

Se impulsará una iniciativa para fiscalizar el funcionamiento de las contralorías internas que actualmente son supervisadas por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

- Regulación de las remuneraciones de los servidores públicos.

Se impulsará la aprobación de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación, para contar con una disposición que será aplicable para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos de los tres órdenes de gobierno de forma tal que exista congruencia entre los salarios de todos los servidores públicos, y en la cual se establezcan los límites de las remuneraciones, se determinen las bases técnicas para que estén acordes al grado de responsabilidad, transparentar los montos, y determinar un esquema de sanciones, en el ámbito administrativo y penal, para aquellos que vulneren las disposiciones constitucionales en esta materia.

- Transparencia en línea.

Se presentarán propuestas tendientes a establecer un sistema de acceso en tiempo real a las bases de datos del presupuesto y gasto público de la Administración Pública Federal, para que cualquier persona interesada pueda consultarlo de manera accesible e inmediata.

- Registro biométrico de asistencia de los servidores públicos.

Se promoverá la creación de un registro biométrico de asistencia de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, a efecto de evaluar objetivamente su desempeño basado en indicadores de resultados con base en la asistencia y cumplimiento de su jornada laboral.

- Leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de derechos humanos

Se presentarán iniciativas de leyes reglamentarias a fin de adecuar el marco normativo nacional a la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en nuestro país.

- Fortalecimiento del Poder Legislativo como órgano de control político

Se presentarán puntos de acuerdo para fortalecer el papel del Poder Legislativo y en particular de la Cámara de Diputados como órgano de control político, mediante las cuales se promoverán acciones para fiscalizar y dar seguimiento a la actuación de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

- Elevación a rango constitucional la definición del matrimonio

Se presentará una iniciativa para incluir dentro de la Constitución Política al matrimonio, entendiendo por éste: la unión entre un hombre y una mujer, lo que fortalecerá los valores tradicionales de la sociedad y dotará de certeza jurídica a este estado civil de las personas, así como a las familias mexicanas en su conjunto.

- Derecho a la vida

Se impulsará la iniciativa presentada en el período ordinario anterior para incorporar el derecho a la vida en nuestro sistema constitucional en plena congruencia con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y los criterios jurisdiccionales emitidos por los tribunales internacionales del sistema universal e interamericano de derechos humanos.

- Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura

Se impulsará modificación de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a efecto de cambiar su denominación, afinar el concepto de tortura que está contenido en ella, sujetar a las autoridades al marco constitucional, ampliar las facultades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto a su actuación en el sistema penitenciario; el aumento de la pena, la determinación de los responsables del delito de tortura; así como el agregado de algunas causas excluyentes de responsabilidad.

- Creación inmediata de una instancia federal que permita dar seguimiento a la instrumentación de la reciente reforma en materia de derechos humanos.

Se propone realizar las acciones legislativas que correspondan para dotar a la SETEC de facultades para articular y coordinar todos los esfuerzos federales y del ámbito local que se requieren para dar cabal cumplimiento a la reforma constitucional.

- Donación de órganos.

Se presentarán iniciativas para reformar la Ley General de Población, a efecto de establecer en la Cédula de Identificación Ciudadana la autorización expresa de ser Donador de Órganos, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud.

- Comparecencia de Secretarios de Estado.

Se propondrán reformas al Reglamento de la Cámara de Diputados que permitan que las comisiones de la Cámara de Diputados no solamente confronten los informes de los servidores públicos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sino incluir la confronta con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho a la información y la obligación de la rendición de cuentas del Ejecutivo Federal.

- Respeto a la Bandera Nacional.

Se presentarán propuestas de reformas a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a efecto de hacer obligatorio que la bandera nacional, quede permanentemente colocada a toda asta, en las astas banderas de las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios en sus edificios y/o plazas públicas, así como en todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, con la finalidad de fomentar entre los ciudadanos, el culto y respeto a nuestro lábaro patrio, que en la sociedad se recupere el valor del Civismo, ya que ante la falta de enseñanza en las escuelas primarias y secundarias, de esta materia ha traído como consecuencia que ya nadie respete a nadie, que no se le rinda culto a nuestros héroes, que se pisotee la bandera nacional, que se atropellen los derechos de los ciudadanos.

Establecer el criterio para determinar cuándo prevalece la Constitución o los Tratados Internacionales en una contradicción sobre derechos humanos.

- Al aprobarse la reforma constitucional de Derechos Humanos, los tratados internacionales y la Constitución quedaron al mismo nivel normativo, Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia los supeditó a la Constitución, sin distinguir el principio pro homine. Pues bien, en Europa se ha aceptado el criterio del "Margen de Apreciación", al cual se ha hecho referencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicho principio establece que sólo cuando se afecte la seguridad nacional prevalecerá la Constitución sobre los Tratados Internacionales.

- Ratificación del titular del CISEN por ambas Cámaras del Congreso

Establecer la facultad para que ambas Cámaras del Congreso de la unión ratifiquen el nombramiento del Director del CISEN y establecer un periodo de diez años en la función, pudiendo ser propuesto por el Ejecutivo Federal, hasta por un periodo más.

- Colegiación obligatoria para el ejercicio de profesiones

Se presentará una iniciativa de reforma constitucional para establecer la colegiación obligatoria para el ejercicio de cualquier profesión de tal modo que sea un requisito vinculante para desempeñarse en el orden federal o en cualquiera de las entidades federativas a través de las autorizaciones expedidas por los colegios profesionales facultados para ello.

Temas adicionales

Reforma fiscal

- Modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En este punto se propone presentar una iniciativa que reforme la ley del IVA a efecto de establecer una tasa diferenciada en la zona fronteriza, que abarca además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

- Amparo Fiscal

Se presentará una iniciativa de reforma constitucional para que las sentencias de Amparo tengan efectos generales en materia Fiscal

- Modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Impulsaremos las iniciativas presentadas por el GPPAN para reformar la ley del IVA para establecer como productos con tasa 0, la carne y cualquier producto animal y derivados lácteos no edulcorados ni mezclados con otros productos; la margarina,

azúcar de caña o remolacha, sal de mesa y aceites sin mezclar con otros ingredientes ni aditivos; las tortillas y pan enajenados por el fabricante, así como aquellos enajenados por terceros cuyas presentaciones para venta individual no excedan 100 calorías; los vegetales en estado natural, descascarados, cocidos, tostados, en masa o pasta, molidos o bajo otro proceso que permita su preservación y que no implique la adición de otras grasas, harinas, sales o azúcares, exceptuando las indispensables para su conservación. Exceptuar de esta tasa 0, el agua compuesta, cuando su presentación sea en envases menores de diez litros. Establecer una tasa de IVA de 20% a bebidas distintas del agua pura, la leche y derivados lácteos no edulcorados, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos; los jugos, los néctares o los concentrados de frutas, mezclados con azúcar u otros edulcorantes, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias; los jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos; las galletas, golosinas, pasteles, botanas o cualquier alimento distinto a los indicados en el artículo 2-A, empacados para poder ser enajenados al consumidor final por intermediarios o personas distintas al productor y cuya presentación para venta al público, con independencia de las porciones incluidas, exceda en su totalidad 100 kilocalorías.

Reforma mercantil

- Se promoverán acciones legislativas para establecer una Ley General de Sociedades e Instituciones.
- Se presentará una iniciativa que conjuntará en un solo instrumento normativo toda la regulación de personas morales que tengan origen en el ámbito federal para evitar la dispersión normativa de este tipo de entes jurídicos.

Reforma financiera

- Se promoverán acciones legislativas para revisar el adecuado funcionamiento de la reforma financiera respecto a la competencia concurrente de los juzgados de distrito para atraer las acciones respecto a los juicios orales mercantiles.
- Se promoverán acciones legislativas para revisar la adecuada implementación de la reforma financiera respecto a las facultades concedidas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México en relación con la determinación de tasas de interés.

- Se promoverán acciones legislativas para revisar el adecuado funcionamiento de la reforma financiera en relación con las Sociedades de Información Crediticia respecto de la atención oportuna de las quejas presentadas por el Buró de Crédito.

Reforma laboral

- Transparencia y Fiscalización de recursos públicos ejercidos por los sindicatos.
- Se presentará una iniciativa a diversos ordenamientos legales a efecto de promover la transparencia y fiscalización de recursos públicos ejercidos por los entes sindicales a través de la Auditoría Superior de la Federación.
- Se presentará iniciativa que reforma y adiciona el artículo 353-C y artículo 353-E de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de garantizar el derecho de descanso que debe tener obligatoriamente las y los Médicos Residentes, durante su jornada laboral y horario de adiestramiento.
- Revisaremos el esquema de Subcontratación denominado "Outsourcing" derivado de la Reforma Laboral, porque hemos identificado que los cambios en esta materia generan incertidumbre y mucha inestabilidad en el ámbito laboral, por lo que buscaremos alternativas en la Ley para aprovechar de manera efectiva estos mecanismos laborales.

Recursos hidráulicos

- Acción Nacional centrará su atención en el tema de las aguas nacionales, con un enfoque dirigido hacia un uso, manejo y administración eficiente para la sustentabilidad del agua.

Revisión de la situación del pago a los ex braceros

- Haremos una revisión del estado actual de pago a los Ex Braceros e identificaremos los casos en que este sensible sector de la población no haya sido acreedor del beneficio, para que el Gobierno Federal asuma su responsabilidad cabalmente.
- Creación del Instituto Internacional Octavio Paz

La diplomacia cultural, no siempre ha contado con una política pública, integral y formal, que coordine la presencia cultural nacional en el extranjero. Uno de los primeros antecedentes sobre el particular lo encontramos la estrategia de cultura y educación definida por el entonces secretario del ramo José Vasconcelos que se

tradijo en algunos de los primeros intercambios acadmicos y misiones culturales en el exterior en las dcadas de los aos veinte y treinta del siglo pasado. Conforme el Estado Mexicano consolidaba sus grandes instituciones culturales como El Fondo de Cultura Econmica en los treinta, El Colegio Nacional en los cuarenta y eventualmente la Subsecretara de Cultura en los aos cincuenta, comenzaron a intentarse distintos mecanismos para la difusin en el extranjero del acervo cultural y el patrimonio histrico del pas. En la poltica exterior, tenemos una herramienta extraordinaria para fortalecer esta posicin y para atraer a la opinin pblica internacional alrededor de nuestra milenaria, rica y diversa cultura.

**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

AGENDA LEGISLATIVA

**Segundo Periodo Ordinario
Del Segundo Año de Ejercicio**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXII LEGISLATURA**

INTRODUCCIÓN

México lleva años atrapado en un modelo que induce el desmantelamiento del aparato productivo y perpetúa la desigualdad. Hoy más que nunca el presente y el futuro de México está en riesgo. A pesar de que la pluralidad política es una realidad en el país, no hemos encontrado la fórmula para generar una gobernabilidad plural y democrática, que redunde en beneficios concretos para la sociedad. La transición política no se ha concretado y estamos ante el grave riesgo de la regresión autoritaria promovida desde los sectores más conservadores del gobierno y su partido.

En esta Legislatura hemos impulsado leyes muy importantes para el conjunto de la sociedad como son: la reforma constitucional para establecer la laicidad de nuestra República; la expedición de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Lavado de Dinero); la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; la expedición de la Ley General de Víctimas; la reforma constitucional en materia de transparencia que crea un organismo autónomo que sustituye al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI); la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica, que establece la responsabilidad del Estado para que el uso de los servicios que utilizan el espectro radioeléctrico se presenten en condiciones de competencia, calidad, pluralidad y cobertura universal.

Sin embargo, también se han aprobado reformas constitucionales impulsadas por la coalición neoliberal encabezada por el gobierno, que representan un riesgo para los intereses y patrimonio nacionales, y de hecho, constituyen un riesgo para la soberanía nacional misma, entre las que destaca la reforma energética.

En esta delicada circunstancia que enfrenta el país, es indispensable que como representantes del pueblo, recuperemos al Congreso mexicano como un contrapeso fundamental frente al Poder Ejecutivo. En la legislación secundaria tenemos que lograr que no se desvirtúen o limiten las modificaciones de avanzada, en materia de telecomunicaciones y derechos humanos, y en el caso de las reformas que erosionan al Estado mexicano, lucharemos para que la legislación secundaria sea un instrumento para atenuar sus efectos nocivos. El reto es mayúsculo ya que se trata de un paquete de casi medio centenar de leyes, si sólo nos referimos a la legislación derivada de las reformas política, energética y de telecomunicaciones.

Este periodo estará marcado por nuestra batalla por defender la soberanía energética que está severamente amenazada por la aprobación de la reforma constitucional a los artículos 27 y 28 por parte del gobierno y sus aliados, que socava completamente la propiedad de la nación sobre los hidrocarburos y energéticos en general, liquida la perspectiva de desarrollo autónomo de PEMEX y la CFE, sienta las bases para la transferencia de la riqueza nacional a inversores privados, fundamentalmente extranjeros, y limita el desarrollo económico y social de las próximas generaciones.

✓ El PRD y la izquierda en su conjunto, luchará por la instrumentación de la Consulta Popular conforme el artículo 35 constitucional y seguiremos impulsando la movilización popular, para que en el 2015 la ciudadanía tenga los instrumentos políticos y jurídicos necesarios para derogar la reforma energética y recuperar nuestra soberanía energética.

✓ También impulsaremos de inmediato una evaluación de la situación laboral y de la fallida reforma en esa materia y propondremos una reforma democrática para el mundo del trabajo, a partir de las recomendaciones que elabore

una Comisión Mixta de especialistas, que estamos proponiendo, que conjunte a los sectores patronal, social y académico.

Esta reforma no ha generado crecimiento económico, aumento en la productividad ni nuevos empleos; no ha formalizado el trabajo ni ha mejorado la impartición de la justicia laboral. El propio gobierno federal ha reconocido la necesidad de revisar esta reforma y ha pedido una evaluación de la misma a la Organización Internacional del Trabajo.

En cuanto a la reforma hacendaria, ésta le dará al gobierno 4 billones 467,225 millones de pesos, recursos suficientes para impulsar el desarrollo productivo y social del país, y para combatir la marginación y la pobreza. Nuestro Grupo Parlamentario, analizará el impacto que tendrá en las finanzas públicas el decreto presidencial del 26 de diciembre y cualquier futuro pacto fiscal; velará por la correcta y oportuna aplicación de los recursos etiquetados en el presupuesto de egresos de la federación para 2014, exigiendo la fiscalización permanente y la aplicación inmediata y transparente de los mismos, y exigiendo que las reglas de operación garanticen éstos propósitos. De igual manera urgiremos al Ejecutivo la aplicación de los recursos del FONDEN para ayudar a la reconstrucción de todas las comunidades y municipios que fueron severamente dañados por los fenómenos climatológicos recientes.

✓ Ante este escenario refrendamos nuestro compromiso por:

- Impulsar la instrumentación de la Consulta Popular conforme el artículo 35 constitucional y la mayor movilización popular, para que en el 2015 la ciudadanía tenga los instrumentos políticos y jurídicos necesarios para derogar la reforma energética y recuperar nuestra soberanía energética.
- Impulsar una campaña de difusión masiva en medios electrónicos e impresos, sobre la reforma energética, para contrarrestar las mentiras que difunde el gobierno federal sobre esta reforma.
- Dar el debate y participar con una visión de izquierda, defendiendo la propiedad del Estado sobre los recursos naturales para incidir en la dictaminación de la legislación secundaria en materia energética, y evitar que se consolide el desmantelamiento de esta industria, así como el daño y deterioro ambiental originados por prácticas depredadoras de los inversionistas potenciales.
- Reivindicar el derecho de las comunidades a defender su patrimonio frente a las amenazas por particulares voraces que presionan por los yacimientos petroleros y mineros.
- Impulsar la Reforma Política del Distrito Federal Para que a la Ciudad de México se le reconozca plenamente su soberanía y el principio de capitalidad, que le permita aprobar su propia Constitución como parte del Pacto Federal, en la perspectiva de convertirse en una Ciudad Capital.
- De igual manera, impulsar una tarifa social para el suministro de energía eléctrica en la que se incluya para su elaboración el factor del ingreso con la finalidad de ser aplicada en zonas marginadas de todo el país.
- Impulsar las normas que promuevan la genuina competencia en el sector de las comunicaciones, que limiten y sancionen las prácticas monopólicas; que promuevan la transparencia en los contenidos y mejores controles en la programación; que garanticen los derechos de las audiencias; derecho de réplica; que impulsen a los medios comunitarios e indígenas, y que brinden acceso universal a las tecnologías de la comunicación, incluyendo el Internet para todas y todos.
- Impulsar y profundizar en el diseño y en el alcance de los instrumentos legales que estimulen un verdadero cambio del régimen político, que fortalezca el equilibrio entre los poderes, que le confiera mayores facultades legislativas y de fiscalización al Congreso y que obligue a todos los poderes y a los órganos autónomos a actuar con transparencia, austeridad y rendición de cuentas.

- Expedir un nuevo código electoral –ahora de carácter nacional- que armonice el funcionamiento de las autoridades electorales nacionales, estatales y municipales; que estimule la competencia política equitativa, que fiscalice y limite adecuada y oportunamente los gastos de recursos públicos y privados de campaña; que promueva los debates entre candidatos y candidatas; que estimule campañas de ideas y no de dinero y frivolidades; que garantice la igualdad de género en la representación política; y, que sancione severa y oportunamente el rebase de los topes de campaña. Establecer en la nueva legislación secundaria en materia electoral, la prohibición de toda forma de financiamiento paralelo, para que no se repita la experiencia abusiva de las tarjetas de “MONEX” y “Soriana,” así como limitar el financiamiento privado, sancionando severamente a los partidos políticos y los candidatos, con la pérdida de la candidatura e incluso, con la anulación de los comicios.
- Precisar los tipos penales en materia de delitos electorales en la nueva Ley General de Delitos Electorales.
- Emitir la ley reglamentaria del artículo 134 de la Constitución en materia de propaganda gubernamental; que establezca el procedimiento para garantizar su cumplimiento, la prohibición de la propaganda personalizada, los criterios de ley de la propaganda oficial ligada a la comunicación social; y el uso del dinero público-gubernamental en las campañas, en las campañas encubiertas en revistas, programas de televisión y salas de cine, que sancione igualmente que el dinero de origen ilícito; que fije y transparente el origen, el monto y destino de los recursos que se utilicen bajo este rubro, así como sanciones para quienes la infrinjan.
- Para instrumentar todas las disposiciones constitucionales de la reforma política en las cámaras del poder legislativo impulsaremos la expedición de una nueva Ley del Congreso que regule el procedimiento deliberativo del Plan Nacional de Desarrollo y la participación en el sistema de planeación de las Cámaras del Congreso; que regule las Comisiones Bicamerales; que instaure los procedimientos para instrumentar la iniciativa ciudadana y la consulta popular; que regule el espacio de actuación y las prerrogativas, derechos y obligaciones de legisladores y legisladoras independientes y que modernice las normas de la Comisión Permanente. También debe contener las normas para la sustitución del Presidente de la República en caso necesario, en Sesión de Colegio Electoral y las nuevas modalidades de la toma de protesta del Presidente; para instaurar los procedimientos de ratificación de los secretarios de Estado, de los funcionarios de los órganos reguladores del Estado; para fortalecer el Canal y desarrollar la Radio del Congreso; para instrumentar los nuevos mecanismos de la revisión de la Cuenta Pública, así como incorporar el informe de género en los dictámenes legislativos; y, armonizar en lo conducente, los reglamentos de las cámaras del Congreso.
- Impulsar la Minuta con Proyecto de decreto en materia de Combate a la Corrupción que crea un sistema institucional permanente de lucha contra la corrupción, encabezado por un órgano autónomo que podría actuar a partir de una denuncia o de oficio y con facultades de atracción y que se emplace la armonización obligatoria para todo el marco jurídico federal y de las entidades federativas, con los preceptos del combate a la corrupción.
- Promover la austeridad en el gasto público e impulsar la aprobación de la Minuta de la ley que regula las remuneraciones de los servidores públicos.
- Impulsar a los productores del campo y de las ciudades con créditos que fortalezcan sus actividades comerciales.
- Impulsar la legislación secundaria de la reforma constitucional en materia de transparencia, que crea el organismo autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del acceso a la información pública y a la protección de datos personales, que sustituya al IFAI.

- Impulsar la restitución del Estado de Derecho y el Estado de Bienestar que recupere las condiciones para la igualdad; permita incrementar el poder adquisitivo de los salarios, garantizando a las y los trabajadores y a sus familias, el acceso universal a la educación, a la salud, a la cultura, y al tiempo libre.
- Frente a la inminente reforma del campo recientemente anunciada por el Ejecutivo Federal, debemos cuidar que los recursos presupuestales destinados al campo vayan a los verdaderos productores nacionales y no a las grandes transnacionales, como ha sido práctica en los últimos años. Tenemos que estar listos para una nueva ofensiva neoliberal, que nos alerta para dar la pelea por el ejido, los bienes comunales y los pequeños productores. La izquierda democrática debe estar del lado de los campesinos y los indígenas, defendiendo las conquistas del artículo 27 constitucional y de las leyes reglamentarias, defendiendo al sector social de la economía rural y luchando por lograr la soberanía y seguridad alimentaria. Propondremos una legislación integral para que todos los apoyos sean destinados a los productores mexicanos, tanto a los grandes, medianos y pequeños; para que los productores pequeños y medianos tengan cobertura de riesgos en la comercialización de sus productos; para fomentar el desarrollo rural, con plena sustentabilidad y respeto al medio ambiente, el agua y los demás recursos naturales y para garantizar que el abasto de alimentos se cubra con producción nacional.

Nuestro grupo parlamentario insistirá en impulsar:

- La Ley reglamentaria del artículo 1º de la Constitución Política en materia de principios y jerarquía de los derechos humanos.
- Concluir el proceso de Reforma Constitucional en materia de Seguridad Social Universal y del Seguro de Desempleo y sus leyes secundarias.
- La Ley General de Derecho a la Alimentación
- La reforma integral a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal.
- La Minuta con reformas a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de fomento de la convivencia sin violencia.
- Impulsar la dictaminación del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Protección y Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados, en el marco de una crisis humanitaria de la mayor crueldad, al registrar cifras cercanas a los 60 mil niños y niñas migrantes no acompañados.
- La ley General de Interculturalidad y Población.
- El análisis y la aprobación de la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, de acuerdo con los estándares más amplios de los derechos del sistema penal adversarial.
- La conclusión de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, inmunidad de servidores públicos, arraigo y deuda de estados y municipios.
- Impulsar la aprobación en la Cámara de Senadores de la reforma constitucional a los artículos 4º, 73 y 123 en materia de pensiones universales, garantizando que sea equitativa, solidaria, pública, redistributiva y viable, social y financieramente.
- Garantizar que la industria extractiva de minerales beneficie directamente a las poblaciones en donde se asientan las empresas, reduciendo los impactos al medio ambiente y prohibiendo técnicas que afecten al entorno y al libre desarrollo humano.
- Esclarecer los alcances del decreto presidencial del 26 de diciembre que favorece a sectores privilegiados en cuanto a las nuevas cargas fiscales derivadas de la reciente reforma y dar a conocer el impacto económico que implican esta serie de “favores” presidenciales.

- Impulsar las iniciativas que fortalezcan los derechos de las y los trabajadores e impulsen el trabajo para las y los jóvenes y recuperen la dignidad de los salarios.
- Desarrollar un paquete de propuestas legislativas tendientes a combatir la pobreza, la desigualdad y la inequitativa distribución del ingreso, integrando una política de desarrollo clara y efectiva para el sector rural y el sector campesino de nuestro país, que reconstituya la fortaleza del Estado de Bienestar.
- Discutir, proponer y construir un nuevo esquema de seguridad ciudadana alejado de la visión militarista y policial que se mantiene hoy en día en todo el país, en donde se atienda a las víctimas del delito de manera integral, en donde se ataquen las causas de la violencia y no sólo sus consecuencias, en la cual podamos también construir mecanismos para atender, regular y coordinar las acciones de seguridad y autoprotección que han desarrollado algunas comunidades indígenas ante el fracaso del Estado Mexicano con su fallida estrategia de seguridad.
- Incluirnos en la dinámica internacional de discusión sobre la eliminación de políticas prohibicionistas sobre el consumo de drogas y abrir un debate serio y técnico sobre la conveniencia de un nuevo enfoque de regulación y despenalización de algunas drogas.

Las fuerzas progresistas del país, y el Partido de la Revolución Democrática estamos decididos a transformar el régimen político, hasta lograr un entramado institucional capaz de consolidar un auténtico Estado Social y de Derecho que garantice la igualdad sustantiva entre géneros, que atempere las enormes desigualdades sociales y económicas, que vele por la seguridad y la integridad de todas y todos sus habitantes y que garantice la competencia democrática y la colaboración política a través de mecanismos republicanos de pesos y contrapesos y reglas claras que permitan la alternancia en el poder, la rendición de cuentas, y la construcción de acuerdos que reflejen la pluralidad del país, y que impulsen a México a una etapa de desarrollo político y económico sustentable.

Para lograr todos estos objetivos hemos estado articulando nuestro trabajo legislativo en torno a los siguientes 8 ejes prioritarios:

1. Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción
2. Nueva Economía, Desarrollo Sustentable y Soberanía Energética
3. Libertades y Transversalización de los Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género en el Marco Jurídico
4. Seguridad, Procuración e Impartición de Justicia
5. Nuevo Régimen Político y Democratización de los Medios de Comunicación
6. Estado Social y Democrático de Derecho
7. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
8. Nueva Relación con el Mundo

I. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Gran parte del fracaso del neoliberalismo para garantizar el bienestar social en los últimos 32 años se debe, entre otros factores, a los altos niveles de corrupción que carcomen a las instituciones del Estado mexicano, al sistema financiero y al sector privado; por ello, es imperativa la construcción de una cultura de la legalidad, de la transparencia, de la austeridad y de la gobernabilidad democrática que contemple un sano equilibrio entre los poderes de la república, que consolide un sistema real de pesos y contrapesos; la regulación estricta en el uso de los recursos públicos, el castigo ejemplar a quienes desvíen el dinero público, el combate y la sanción severa al

uso de recursos de procedencia ilícita y la erradicación del tráfico de influencias. Para ello impulsaremos los siguientes proyectos e iniciativas:

Minutas pendientes en la Cámara de Diputados

1. Impulsar la Minuta con Proyecto de decreto en materia de Combate a la Corrupción con modificaciones sustanciales que impidan que los auditores internos de los sujetos obligados no sean nombrados por los Titulares de las mismas y que se emplace la armonización obligatoria para todo el marco jurídico federal y de las entidades federativas, con los preceptos del combate a la corrupción.
2. Impulsar la aprobación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 constitucionales, la cual establece que ningún funcionario podrá ganar más que el Presidente de la República. Impulsar la dictaminación de esta Minuta en la Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, Hacienda y Crédito Público y Justicia.

Minutas pendientes en la Cámara de Senadores

3. Reforma constitucional para acotar la inmunidad constitucional de servidores públicos y representantes populares.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

4. Iniciativa de reforma constitucional para evitar el uso de recursos de procedencia ilícita en campañas y precampañas electorales.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para establecer la obligación de elaborar una versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.
6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un Artículo 43 Bis y una fracción XII Bis al artículo 56 de la Ley General de Desarrollo Social, para evitar el uso electoral de los programas sociales.

Iniciativas Pendientes

7. Impulsar la legislación secundaria reglamentaria de la reforma constitucional en materia de transparencia, que dota de autonomía y mayores facultades al Instituto Nacional de Transparencia (antes IFAI) y establece como sujetos obligados a las instituciones del poder público, partidos políticos y sindicatos.

II. NUEVA ECONOMÍA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOBERANÍA ENERGÉTICA

El Grupo parlamentario del PRD en el Congreso de la Unión se ha pronunciado siempre por un nuevo modelo alternativo de desarrollo económico sustentable que tenga como eje principal la equidad, a través de la inversión pública, la generación de empleo, la distribución del ingreso y la igualdad de oportunidades que ofrezca a mujeres y hombres la posibilidad real de acceso a educación, empleo, salario digno y el acceso a servicios de salud, a mayores oportunidades y a una mejor calidad de vida.

Debemos dar el debate y participar en la dictaminación para incidir en la legislación secundaria en materia energética, para evitar que se consolide el desmantelamiento de la industria energética, así como el daño y deterioro ambiental originados por prácticas depredadoras de los inversionistas potenciales. También debemos garantizar en la ley la defensa del medio ambiente y del patrimonio étnico y cultural de los pueblos originales, así como los núcleos agrarios, que están en las áreas de exploración y explotación de los energéticos.

La construcción de un Estado de Bienestar requiere de potenciar la reciente reforma fiscal que acota los privilegios y paraísos fiscales, para que aumente la eficiencia en la recaudación, y dote de recursos públicos al gobierno para la inversión productiva, el financiamiento y fortalecimiento de una política pública social con igualdad y sentido humano. Para ello será imprescindible fiscalizar el uso de los recursos públicos y castigar ejemplarmente cualquier abuso y desvío que las autoridades hagan de estos recursos. Promoveremos un Estado de Bienestar también como resultado de la instauración de una cultura de austeridad republicana en el ejercicio del servicio público y no permitiremos bajo ninguna circunstancia el cobro del IVA en alimentos y medicinas, y seguiremos insistiendo en exentar a los libros de dichos cobros.

La preservación, protección y administración de nuestros recursos naturales deberá ser acorde a una política de crecimiento con desarrollo sustentable, que reconozca el potencial de nuestra biodiversidad misma que deberá garantizar la realización en forma efectiva del derecho humano y los servicios de saneamiento para toda la población -considerada ya en nuestra Constitución- a la vez que fomente y propicie el uso y consumo racional y sustentable del agua.

Con la sola aprobación de la reforma hacendaria con carácter social, México no saldrá de la crisis económica que vive la mayor parte de la población. La permanencia de la estrategia del gobierno federal induce al desmantelamiento del aparato productivo, profundizando más la desigualdad social. Por lo que, la producción, el empleo y el bienestar de la población han sufrido un drástico deterioro. Insistimos en que debemos de cambiar el modelo y el rumbo de desarrollo económico y que la reforma fiscal debe contribuir a la recuperación económica, a la generación de empleos y a la sustentabilidad del desarrollo, que permita abatir las carencias, marginación y pobreza en que se encuentran 53.5 millones de mexicanos que se ubican en los 2,456 municipios en los 32 estados, que integran nuestra nación.

Insistiremos en impulsar el fortalecimiento del marco jurídico del federalismo fiscal, que promueva el desarrollo de las entidades federativas, zonas metropolitanas y en particular el de los municipios. Debemos promover e impulsar la ley de desarrollo metropolitano, con el fin de establecer un nuevo orden de coordinación regional y en su caso de gobiernos metropolitanos.

La izquierda se pronuncia por una economía altamente productiva basada en el acceso a una educación de calidad, desarrollo de la tecnología, acceso a nuevas energías renovables a precios competitivos, y en una política de financiamiento e inversión pública y privada en infraestructura.

En conclusión, las prioridades legislativas se concentran en la recuperación de la soberanía energética, inversión en infraestructura productiva, restauración y fortalecimiento del estado de bienestar, protección del medio ambiente y fortalecimiento del campo mexicano, a fin de atender las demandas del sector agropecuario, y de la micro, pequeña y mediana empresa para reorientar e impulsar el desarrollo económico.

Minutas pendientes en la Cámara de Diputados

8. Impedir la aprobación de la Reforma al artículo 28 constitucional en materia de dominio efectivo sobre las Aguas Nacionales. De aprobarse la reforma, el Estado mexicano perdería el dominio efectivo sobre las Aguas Nacionales al considerar su explotación y aprovechamiento como únicamente prioritario. Se degrada su categoría actual que considera la administración de las Aguas Nacionales como un asunto Estratégico y de Seguridad Nacional para ser solo una actividad económica prioritaria y por ende el sector privado podrá concurrir en su organización.

Minutas pendientes en la Cámara de Senadores

9. Impulsar la dictaminación de la Minuta con reforma a los artículos 107 y 108 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de restauración ecológica de exploración y explotación de los recursos no renovables, como es la minería.
10. Impulsar la Minuta con reformas relativas a la tributación de la actividad minera.
11. Impulsar la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Promover e impulsar la dictaminación de la Minuta de reforma constitucional en materia de disciplina financiera de estados y municipios.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Senadores

13. Impulsar la dictaminación de la Ley General para armonizar y homologar los catastros y los registros públicos inmobiliarios y personales morales. El proyecto respondería a la necesidad de expedir una ley reglamentaria de la fracción XXIX-R del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de aplicación en todo territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social, las cuales, tienen por objeto establecer las atribuciones y las normas, bases y principios que armonicen y homologuen la organización y funcionamiento de los catastros y los registros públicos inmobiliarios y de personas morales.
14. Iniciativa de Ley Orgánica del Banco de Fomento Agropecuario, Pesca y Desarrollo Rural.
15. Leyes secundarias en materia de Competencia Económica.

Dictámenes pendientes de Aprobación en la Cámara de Diputados

16. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para *garantizar* el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades y pueblos indígenas.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

17. Concluir proceso de Reforma Constitucional en materia de Seguridad Social Universal y del Seguro Nacional de Desempleo y sus leyes secundarias.
18. Dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica del Banco Social de México.
19. Fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales.
20. Crear la Ley del Instituto Nacional de Competencia Económica.
21. Revisión de la Cuenta Pública

22. Dictaminar el Proyecto de Decreto con reformas para la creación del Instituto de la Alimentación, el Programa Nacional de Alimentos y la Reserva Estratégica de Alimentos, con el objetivo de garantizar la soberanía alimentaria.
23. Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el art. 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Cámara de Diputados conozca, revise y emita opinión sobre las reglas de operación de los Programas Federales.
24. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar a los productores agrícolas los costos de producción de sus cosechas y una utilidad razonable.
25. Impulsar que la Comisión de Desarrollo Rural emita opinión sobre Reglas de Operación 2014 de la SAGARPA a más tardar el 31 de marzo.
26. Dictaminar el Proyecto de Decreto con reformas para establecer que el derecho a la alimentación será garantizado preferentemente con base en la producción nacional; e impulsar la reglamentación del derecho a la alimentación.
27. Impulsar la dictaminación del Proyecto de Decreto con reformas para impulsar la consecución del derecho humano al acceso al agua y su saneamiento y promover una Ley General de Aguas acorde al mandato de la reforma del artículo 4o constitucional para establecer la obligación del Estado para garantizar el derecho al agua para consumo personal y doméstico, así como su saneamiento.
28. Dictaminar el Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados en relación al enfoque de precaución.
29. Dictaminar el Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Vida Silvestre en materia de aprovechamiento de subsistencia.
30. Dictaminar el Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático en materia de presupuestos de carbono.

Iniciativas Pendientes

31. Leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones.
 - Ley del Instituto Federal de Telecomunicaciones
 - Ley de la Comisión Federal de Competencia Económica
 - Ley sobre Uso, Aprovechamiento y Explotación del Espectro Radioeléctrico
 - Ley de Prestación de Servicios de Radiodifusión y Telecomunicaciones

Tendremos que lograr que este marco normativo incluya los siguientes preceptos:

- Establecer en la Ley de Competencia Económica, normas que garanticen una competencia efectiva en los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Reformar el Código Penal Federal para que las prácticas monopólicas sean tipificadas como delitos y establecer sanciones severas al respecto.
- Establecer las facultades de los tribunales especializados.
- Establecer normas generales bajo las cuales el Estado garantizará los derechos al libre acceso a la información; a la búsqueda, recepción y divulgación de información e ideas.
- Garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y el derecho a los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones convergentes en condiciones de competencia efectiva entre operadores, sujetos a las políticas públicas de inclusión digital universal.

- Establecer medidas generales para fomentar la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía y servicios de datos, las cuales deberán aplicarse de manera integral en todos los segmentos de la radiodifusión y las telecomunicaciones.
- Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones así como a los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos la banda ancha y el Internet, mediante mecanismos de competencia efectiva.
- Fortalecer al IFETEL dotándolo de la facultad de regular, promover y supervisar el buen uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Garantizar que el IFETEL tenga la facultad de otorgar y revocar concesiones y establecer un esquema efectivo de sanciones que señala como causal de revocación de una concesión, cuando se incurra en conductas vinculadas con prácticas monopólicas.

32. Reforma a leyes secundarias en materia Energética:

- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética
- Ley General de Deuda Pública
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía
- Ley de Instituciones de Crédito
- Creación de la Ley del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros

Nuevas Leyes:

- Centro Nacional de Control de Energía
- Centro Nacional de Control de Gas Natural
- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Participaremos en el debate de la legislación secundaria de la reforma energética con una visión de izquierda y defendiendo la propiedad del Estado sobre los recursos naturales.

Lucharemos para que este marco normativo incluya los siguientes preceptos:

En el Sector Hidrocarburos tenemos que lograr que PEMEX :

- Se mantenga como el principal productor de hidrocarburos y el operador dominante del país.

- Se fortalezca ante el nuevo entorno de la competencia privada, nacional y extranjera, como una verdadera empresa productiva, integrada verticalmente y con plena autonomía de gestión y presupuestal.
- No tenga una asimetría regulatoria y fiscal que la ubique en condición de desventaja frente a sus competidores.
- Se libere del régimen de asfixia fiscal a la que ha sido sometida durante décadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, forzándola a dar fondos para subsidios, pasivos laborales, techo de endeudamiento, obligación de balance financiero y topes a las inversiones.
- Cuento con los instrumentos necesarios para convertirse en una empresa integral de energía con fuerte presencia internacional y aproveche al máximo el potencial de innovación tecnológico.

También tenemos que garantizar que:

- El Estado capte la mayor parte de la renta petrolera.
- Se fortalezcan los organismos reguladores que vigilan la transparencia, rendición de cuentas de las empresas y sus contratos, y también se fortalezca y garantice el cuidado del medio ambiente.
- Se establezcan reglas claras para el combate a la corrupción como un elemento fundamental en la estructura de los contratos petroleros y en los organismos reguladores.
- Se revise todo lo relativo al arbitraje internacional de los nuevos modelos de contratación.
- Se incorporen principios precautorios para distinguir los impactos ambientales de la reforma energética.
- El Congreso de la Unión se posicione como un verdadero contrapeso en materia de contratos y licencias para que tenga una participación más activa a través de mecanismos de aprobación y supervisión de aquellos que sean estratégicos para la nación.
- Se establezcan parámetros claros que delimiten el alcance de los contratos y su régimen fiscal.
- Se establezcan criterios legales para lograr que los contratos no se otorguen en un clima de corrupción y entreguismo.
- Se establezcan reglas clara para la explotación racional de los yacimientos.
- Se regule en la leyes en materia de hidrocarburos, medio ambiente, agraria, minera que las actividades petroleras se realicen en armonía con las comunidades, es decir, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y pueblos oringarios.
- Se establezcan preceptos legales que obliguen a las compañías petroleras a respetar los derechos humanos laborales y a proteger el medio ambiente.

En cuanto a la Industria Petrolera, debemos garantizar que:

- Se revise el abastecimiento de la seguridad energética en lo relativo a los insumos para las empresas en la refinación, y producción de petroquímicos.
- El Estado asegure el suministro de combustibles que requiere la economía nacional.
- Se definan políticas públicas para apuntalar la proveeduría nacional e incrementar el contenido nacional de los contratos y adquisiciones de la industria petrolera.
- Se refine en México la mayor parte de la producción de crudo.
- La operación de las cadenas de suministro se realice con altos estándares de eficiencia y productividad.
- Los combustibles sean de alta calidad e impacto ambiental mínimo.
- Las operaciones productivas se realicen bajo elevados estándares de seguridad industrial.

- Las autoridades tutelares y regulatorias dispongan de recursos humanos y materiales suficientes.
- Se tenga una perspectiva de sustentabilidad ambiental en el desarrollo de la industria petrolera.

En cuanto a la Industria Eléctrica, debemos asegurar en en la legislación secundaria que:

- El Estado garantice el suministro de electricidad a toda la población.
 - La Comisión Federal de Electricidad siga siendo el principal generador de electricidad y que se revise y amplíe su autonomía de gestión en su carácter de órgano descentralizado a fin de ubicarla e impulsarla en el nuevo entorno de la competencia privada, nacional y extranjera.
 - Se eviten aumentos desmesurados de precios.
 - Se incremente la participación de fuentes de energía renovable en la generación de electricidad.
 - Se mantengan como obligatorios para todos los operadores, los actuales principios del servicio público: continuidad, confiabilidad, economía, calidad, accesibilidad, igualdad, transparencia, justicia social, adaptabilidad.
 - No se entregue al sector privado la operación de la red de transmisión y distribución mediante contratos.
 - La Comisión Federal de Electricidad conserve sus centrales de generación y sus agencias de comercialización.
33. Reforma Agraria. Frente el anuncio e insistencia del Ejecutivo Federal en impulsar una reforma estructural al campo con un nuevo código agropecuario, basado en los *agrocluster*, nos pone en alerta de que el ejido, los bienes comunales y los pequeños productores, así como la Ley de Reforma Agraria y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, serán objeto de una nueva ofensiva neoliberal. La izquierda democrática debe estar del lado de los campesinos y los indígenas defendiendo las conquistas del art. 27 constitucional y de las leyes reglamentarias, defendiendo al sector social de la economía rural y luchando por lograr la soberanía y seguridad alimentaria.
34. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas acorde al mandato de la Reforma del artículo 4º constitucional para establecer la obligación del Estado para garantizar el derecho al agua para consumo personal y doméstico, así como su saneamiento.
35. Iniciativa con Proyecto de Decreto para establecer el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
36. Iniciativa para impulsar la incorporación de principios precautorios en una futura "Ley para la extracción, uso y aprovechamiento de los recursos geotérmicos del subsuelo", así como lineamientos estrictos para el cuidado y preservación del medio ambiente en el conjunto de reformas a leyes reglamentarias derivadas de las reformas constitucionales en materia energética.

III. LIBERTADES Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MARCO JURÍDICO MEXICANO

La situación de los derechos humanos en México es alarmante y se ha deteriorado a pesar de que el marco jurídico ha tenido un avance considerable en las recientes legislaturas. Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD tiene el propósito de desarrollar y transversalizar las perspectivas de derechos humanos y de género en toda la legislación, a fin de que se traduzcan en la consolidación de los principios establecidos en la Constitución y los tratados internacionales en la materia, y para que la ciudadanía cuente con instrumentos efectivos para la defensa de sus derechos.

La actual administración ha dado algunos pasos que formalmente apuntan a mejorar la situación de los derechos humanos, como la promulgación de la Ley General de Víctimas, el indulto al profesor tzotzil Alberto Patishtán o la creación de una unidad especializada en atender los casos de personas desaparecidas, temas que el Grupo Parlamentario del PRD mantuvo entre sus prioridades durante el primer año de ejercicio de la actual legislatura y cuya realización hubiera sido imposible sin la insistencia del Congreso de la Unión.

Sin embargo, las condiciones estructurales que propician violaciones sistemáticas y reiteradas continúan, cuando no se han agravado, durante el inicio de este sexenio. En diversas oportunidades se ha preferido la opacidad, como la tardía conversión de la estructura de Províctima hacia la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. En la inmensa mayoría de los casos, se mantiene la impunidad de agentes del Estado responsables de casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial.

La protección efectiva a defensores de derechos humanos y periodistas sigue pendiente en la agenda oficial, pues se siguen registrando casos de agresiones a personas dedicadas al periodismo y la tardía reacción del Estado para atenderlas, no obstante la existencia del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas, que mandata la Ley en la materia.

El surgimiento de las policías comunitarias y de los grupos de autodefensa en algunas zonas del país, revela el fracaso de la estrategia de seguridad del gobierno federal, que orilla a ciudadanas y ciudadanos a organizarse para defender sus vidas y su patrimonio ante la delincuencia organizada y la incapacidad gubernamental para cumplir con sus obligaciones constitucionales en materia de seguridad pública.

En esta situación, la intervención policiaca y militar en Michoacán representa un estado de excepción no declarado formalmente, en donde el ejército ya cobró víctimas de civiles inermes, sin que hasta la fecha se hayan desarrollado los procesos de investigación pertinentes que clarifiquen y resuelvan los crímenes y las violaciones a los derechos humanos que siguen registrándose, mientras la impunidad para las personas responsables prevalece.

Por otro lado, organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, han resuelto con relación al denominado fuero militar, que cuando se registren violaciones a los derechos humanos de civiles a manos de integrantes de las fuerzas armadas, deben ser investigados y juzgados por los órganos de jurisdicción ordinaria, lo que implica la reforma al Código de Justicia Militar, para armonizarlos con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y que está discutiéndose en el Senado de la República.

La figura del arraigo que aún prevalece como un resabio autoritario en nuestra norma fundamental, ha de eliminarse totalmente de nuestra Constitución, pues es violatoria de los principios de presunción de inocencia, del debido proceso y propicia la tortura y tratos prohibidos en el artículo 22 constitucional, además de que organismos internacionales han emitido recomendaciones y resoluciones para eliminar este instrumento que en toda su vigencia ha demostrado su ineficacia para el combate de la delincuencia organizada.

Los derechos de los pueblos indígenas, carecen de un desarrollo legislativo suficiente que permita garantizarlos, bajo los principios que establece el artículo 2º constitucional, pues siguen siendo víctimas de abusos, de violaciones a su dignidad personal y a su propio territorio.

Los casos de violencia hacia las mujeres en nuestro país aumentan y se recrudecen, lo que nos indica que falta mejorar los mecanismos de protección hacia ellas así como las condiciones estructurales que eliminen las actitudes machistas que siguen sojuzgando, sometiendo y violentando de incontables maneras a las mujeres y niñas del país.

En este mismo sentido, para avanzar en la equidad entre hombres y mujeres, y eliminar la discriminación contra cualquier persona, es importante reconocer y dar voz a los grupos más vulnerados por las condiciones sistémicas discriminatorias; por ello el reconocimiento y avance de los derechos de las personas de la población LGTBTTIQ es importante y urgente.

La inclusión de los derechos humanos en la Constitución, a partir de la promulgación de la reforma del 10 de junio de 2011, nos obliga a la armonización de todo el marco jurídico nacional para garantizar que la legislación secundaria desarrolle los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas en este país. Los derechos humanos individuales y colectivos deben contar con sus garantías que los hagan exigibles y justiciables, desarrollar dichos mecanismos es una prioridad para nuestro Grupo Parlamentario.

El reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución significa que todas las autoridades de los tres poderes y tres órdenes de gobierno deban atender esos valores y actuar en consecuencia; significa un cambio de paradigma conforme al cual toda la actuación del Estado Mexicano debe regirse por el respeto a los derechos humanos, en todas sus acciones y en el ámbito de sus competencias.

La situación actual de nuestro país en la materia, nos compromete como Grupo Parlamentario a impulsar reformas y leyes que busquen materializar la primacía de los derechos humanos y lo más importante, avanzar en su plena garantía en todos los ámbitos de la vida pública y en este sentido, otro de los compromisos de nuestro grupo es apuntalar al Estado laico, que sin fanatismos ni prejuicios, impulse legislación y políticas públicas bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, nuestro compromiso en materia de derechos humanos, laicidad e igualdad de género se orienta a impulsar lo siguiente:

Minutas pendientes en la Cámara de Diputados

37. La Minutas con reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia y al Código Penal Federal.

Minutas pendientes en la Cámara de Senadores

38. La dictaminación de la Minuta con reformas a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de fomento de la convivencia sin violencia y la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Senadores

39. Ley reglamentaria del artículo 1º de la Constitución Política en materia de principios y jerarquía de los derechos humanos

40. Ley reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política sobre la protección de los derechos humanos de personas extranjeras que se pretenda expulsar del país.
41. Aprobación del proyecto de dictamen que reforma el Código de Justicia Militar y otros ordenamientos para establecer la jurisdicción civil sobre los casos de delitos comunes cometidos por militares, a fin de cumplir con las sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
42. Proyecto de Decreto de la Reforma Constitución en materia de derechos de la Juventud.

Dictámenes pendientes de Aprobación en la Cámara de Diputados

43. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Federal de Procedimientos Civiles para cambiar el término sordomudo por el de persona con discapacidad visual, auditiva, y/o silente y asistir a estas personas con intérpretes o traductores para lograr una mejor comunicación con el defensor en las actuaciones, audiencias o comparecencias de los procesos penales y civiles a los que se enfrenten.
44. Proyecto de Decreto que abroga la Ley de Amnistía de 1978

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

45. Impulsar la dictaminación del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Protección y Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados, en el marco de una crisis humanitaria de la mayor crueldad, al registrar cifras cercanas a los 60 mil niños y niñas migrantes no acompañados.
46. Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
47. Aprobación de la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, de acuerdo con los estándares más protectores de los derechos del sistema penal adversarial.
48. Impulsar reformas a la LFT con perspectiva de género, para crear la figura de los jueces de lo laboral y desaparecer las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
49. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión y restricción de derechos y garantías, de acuerdo a los principios constitucionales y convencionales de derechos humanos que deben observarse en situaciones de urgencia.
50. Proyecto de Decreto por el que se otorga el reconocimiento constitucional de los afroamericanos como una de las tres raíces culturales del país y su inclusión en las políticas públicas.
51. Proyecto de Decreto con reforma constitucional para derogar la figura del arraigo penal.
52. Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Migración para eliminar la detención de las personas en situación migratoria irregular y proteger sus derechos en el proceso administrativo.
53. Proyecto de Decreto que expide una Ley de Desaparición Forzada y que tipifica este delito.
54. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución política en materia de derechos de los pueblos indígenas.

Iniciativas Pendientes

55. Reformar el marco normativo sobre la violencia contra las mujeres: en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, modificar la alerta de género para que permita investigar efectivamente las violaciones graves a los derechos humanos de mujeres y reparar a las víctimas; en el

- Código de Procedimientos Penales, fortalecer los mecanismos de prevención, protección e investigación diligente de los delitos de género.
56. Reforma a la Ley General de Salud para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
 57. Reformar el marco jurídico del Congreso de la Unión para que las iniciativas o proposiciones que se presenten, incorporen un lenguaje incluyente y no sexista.
 58. Modificar la legislación a fin de eliminar el sexismo en los medios de telecomunicaciones.
 59. Promover el fortalecimiento del mecanismo para el adelanto de las mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres.
 60. Impulsar la Ley de Identidad Sexo-Genérica.
 61. Impulsar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución sobre Responsabilidad Política, en materia de Estado Laico.
 62. Impulsar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Reglamentaria al Artículo 40 Constitucional en materia de Estado Laico.
 63. Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Desaparición Forzada.
 64. Impulsar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Alimentación, de acuerdo a la reforma a los artículos 4º y 27, último párrafo, de la Constitución.
 65. Impulsar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión y restricción de derechos y garantías.
 66. Iniciativa que reforma el párrafo octavo del artículo 21 de la Constitución a fin de garantizar la competencia de la Corte Penal Internacional en los términos del Estatuto de Roma y comenzar la preparación de la iniciativa de Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional e implementación del Estatuto, así como la tipificación de los delitos contemplados en dicho instrumento.
 67. Iniciativa de reforma a diversos ordenamientos para proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras jornaleras temporales indígenas.
 68. Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Desarrollo Social (Indígena).
 69. Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de la Consulta (Consentimiento previo, libre e informado).
 70. Iniciativa en materia de pensiones y Registro de Deudores Alimentarios.
 71. Reforma Legal para regular el trabajo doméstico y proteger los derechos de las empleadas del hogar.
 72. Iniciativa con reformas a Ley General para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.
 73. Promover las modificaciones legislativas necesarias para plasmar de manera transversal, los derechos de las juventudes en todo el país.

Otras acciones:

- Impulsar el desechamiento de la iniciativa de reforma al artículo 1º de la Constitución presentada por el PAN que define la vida humana desde el momento de “la concepción”. Se plantea hacer un resolutivo del pleno del Grupo para que se turne a la Comisión de Igualdad, para que sea dictaminadora.
- Promover reformas con perspectiva de género, que tutelen la conciliación entre la vida laboral y vida familiar o personal, el reconocimiento y reparto equitativo de actividades domésticas, las licencias de maternidad y paternidad, la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de la industria maquiladora, y la protección de los derechos de las y los adolescentes trabajadores.

- Impugnar por todos los medios y procedimientos legislativos el dictamen a la Ley de Manifestaciones Públicas del DF, aprobado por PRI, PAN, PANAL y PVEM en las Comisiones del Distrito Federal y de Derechos Humanos.
- Supervisar la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados dentro del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de optimizar la operación del mismo.
- Asegurar que el funcionamiento del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas atienda a una perspectiva de género.
- Dar seguimiento a la transición de la Procuraduría de Atención a Víctimas de la PGR hacia la estructura administrativa de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como un adecuado ejercicio de su presupuesto.
- 7 • Dar seguimiento del proceso de Yakiri Rubí Rubio Apart, joven detenida ilegalmente.
- Gestionar el reconocimiento de todas las víctimas de desaparición forzada en la "Guerra Sucia", así como impulsar la reparación a la totalidad de los familiares de las personas desaparecidas.
- Garantizar que el acuerdo firmado entre el gobierno de Michoacán y el Gobierno Federal para restablecer el denominado estado de Derecho, debe pasar por el fortalecimiento de los factores de protección a la sociedad civil, así como, de las denominadas autodefensas de dicha entidad.

IV. SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

La instrumentación de una política de seguridad que priorizó la punición y la militarización generó más violencia y una grave afectación a los derechos humanos de miles de personas en territorio nacional. Debemos impulsar el reencauzamiento de la estrategia contra la inseguridad y la delincuencia organizada, atendiendo más las causas de la misma, como es la desigualdad social y económica, el rezago educativo, y la sistemática violación a derechos humanos.

Es inaceptable que el saldo de esta emergencia haya traído como consecuencia la existencia en el país de miles de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, decenas de miles de mexicanas y mexicanos civiles que han perdido la vida, o que han sido o están secuestrados o desaparecidos, y centenas de miles de personas que han sido desplazados de sus comunidades y lugares de origen.

Frente a ello, proponemos impulsar un marco jurídico construido con una visión transversal de igualdad de género y respeto a los derechos humanos, que proteja a la ciudadanía y que reoriente la estrategia del combate al crimen organizado.

Minutas pendientes de Aprobación en la Cámara de Diputados

74. Impulsar la revisión y aprobación de la Minuta con Dictamen que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

75. Proyecto de Decreto que reforma el Código Penal Federal en materia de corrupción de menores.

76. Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que regula el Uso de la Fuerza para las Instituciones de Seguridad Pública Federal.
77. Proyecto de Decreto con reforma constitucional para la limitación de la extensión del fuero militar y atribuir a los tribunales federales la facultad para que, en tribunales especializados, conozcan de los delitos del fuero.
78. Proyecto de Decreto con reformas legales en materia de producción, comercialización y consumo de la Cannabis.

Iniciativas Pendientes

79. Una vez que se ha aprobado la reforma constitucional en materia política que incluye un nuevo modelo de Ministerio Público autónomo, denominado Fiscalía General de la República, habrá que impulsar la legislación secundaria correspondiente, conjuntamente con las nuevas fiscalías especializadas en materia de Delitos Electorales y Anticorrupción, que están contenidas en la reforma política y en materia de combate a la corrupción, en particular una nueva ley orgánica de la Fiscalía General y ordenamientos jurídicos particulares para cada una de las fiscalías especializadas. Al respecto, es de observarse que el transitorio décimo octavo en su primer párrafo dice: *"A partir de la entrada en vigor del presente Decreto el Senado nombrará por dos terceras partes de sus miembros presentes al titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría (sic) General de la República. El Ejecutivo Federal podrá objetar dicho nombramiento, en cuyo caso se procederá a un nuevo nombramiento en los términos de este párrafo."*
80. Impulsar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal Federal en materia de delitos electorales, conjuntamente con la nueva Ley General de Delitos Electorales contenida en los transitorios de la reforma política.
81. Promover la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone instaurar un nuevo enfoque a la Política de Drogas que incluye la instauración de las Comisiones de Disuasión para los consumidores.
82. Proponer una Ley Federal para prevenir, y sancionar las diferentes formas de desaparición de personas, con perspectiva de género.
83. Impulsar la reforma integral a la Ley de Justicia Adolescente, que contemple la inclusión de los menores procesados en la jurisdicción militar.
84. Impulsar las reformas en materia de testigos protegidos e incluir la correspondiente reglamentación en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales.
85. Impulsar las reformas en materia de testigos protegidos e incluir la correspondiente reglamentación en el Código Federal de Procedimientos Penales y en el nuevo Código Único de Procedimientos Penales.
86. Impulsar la iniciativa por la que se reforma la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para establecer como causal de revocación u otorgamiento de la licencia de portación de armas, las condenas por el delito de violencia familiar.

V. NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Estado mexicano se ha escindido de la sociedad y se encuentra cooptado por grupos minoritarios que representan los poderes fácticos, que utilizan las instituciones para mantener sus privilegios y despojar a la Nación de su riqueza. Esta situación ha provocado una profunda crisis de legitimidad que ha ampliado la brecha que separa a la ciudadanía de las instituciones públicas. La pluralidad política es una realidad pero no hemos encontrado la fórmula para generar una gobernabilidad plural y democrática, que redunde en beneficios

concretos para la ciudadanía. La transición política no se ha concretado y hoy estamos ante el grave riesgo de la regresión autoritaria promovida desde los sectores más conservadores del gobierno y su partido.

Es urgente enfrentar esta crisis que ha provocado el remanente autoritario de los grupos de poder económico y político que anidan en la parte más conservadora de la sociedad, y el déficit democrático observado en las instituciones, en los partidos, en los medios, en las organizaciones sociales y en la sociedad misma. El PRD ha logrado incidir de manera decisiva en los contenidos de la reforma constitucional en materia político electoral recientemente aprobada. Sin embargo, si no se trata de una reforma constitucional integral que reforme el régimen político en su conjunto, si es una reforma constitucional de gran envergadura que sienta las bases para la parlamentarización del sistema presidencial, para la formación de gobiernos de coalición, a opción del presidente en turno, con la ratificación de funcionarios por las cámaras legislativas del Congreso; para la instrumentación de un mejor mecanismo de pesos y contrapesos entre las instituciones del Estado, para un mayor fortalecimiento del Poder Ejecutivo, para la creación de una nueva autoridad electoral nacional que armonice el funcionamiento de las autoridades electorales nacionales, estatales y municipales; para impulsar nuevas fórmulas de participación ciudadana como las candidaturas independientes; y para la autonomía del Ministerio Público.

Con este logro reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso con la democracia, con la perspectiva de género y con los derechos humanos; estamos decididos a superar al viejo régimen presidencial de poder unipersonal, con un diseño que fortalezca al Poder Legislativo como contrapeso esencial del Ejecutivo y que sea capaz de construir una nueva gobernabilidad política en el marco de la pluralidad y de la alternancia en el poder, observando como principio esencial la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la austeridad para el ejercicio del poder público. Para orientar y consolidar estos avances es ahora fundamental dar el debate para la dictaminación de las leyes secundarias necesarias que hagan posible la instrumentación de la reforma política ya referida.

Minutas pendientes en la Cámara de Senadores

87. Modificar la Minuta que expide la Ley reglamentaria del artículo 6° para garantizar la eficacia en el ejercicio ciudadano del derecho de réplica a efecto de que la rectificación se ejerza en contra de los medios de comunicación que directamente transmitieron la información; que todos los ciudadanos afectados por dicha información puedan ejercer el derecho en forma individual, y que en materia política electoral la réplica se desahogue ante las autoridades electorales y bajo un procedimiento especial y expedito.
88. Impulsar la dictaminación de la Ley Federal de Consulta Popular.
89. Impedir la aprobación de la Reforma al artículo 27 constitucional en materia de propiedad de extranjeros en playas y litorales.

Proyectos de Decreto pendientes de Dictamen en la Cámara de Senadores

90. Impulsar la Reforma Política del Distrito Federal Para que a la Ciudad de México se le reconozca plenamente su soberanía y el principio de capitalidad, que le permita aprobar su propia Constitución como parte del Pacto Federal, en la perspectiva de convertirse en una Ciudad Capital.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

91. Proyecto de Decreto con reformas constitucionales en materia de Revocación de Mandato.
92. Leyes secundarias en materia de TELECOM para establecer entre otros, los derechos de los periodistas, regulación de los contenidos, y de publicidad; para establecer tipos penales para castigar severamente las prácticas monopólicas y fenómenos de concentración; regular los nuevos organismos públicos,

además de establecer los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión. En este sentido impulsaremos:

- La Ley del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- La Ley de la Comisión Federal de Competencia Económica
- La Ley sobre Uso, Aprovechamiento y Explotación del Espectro Radioeléctrico
- La Ley de Prestación de Servicios de Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Iniciativas Pendientes

93. Para reglamentar la reforma constitucional en materia política y electoral debemos impulsar las siguientes reformas y la expedición de las siguientes nuevas leyes:

- Ley General Electoral.- Expedir un nuevo ordenamiento jurídico que contemple de manera integral, tanto la regulación orgánica de la estructura del Instituto Nacional Electoral, el desarrollo de sus atribuciones, la distribución de competencias y su relación con los organismos públicos locales, así como los procedimientos electorales y su participación en los procedimientos de democracia participativa contemplados en la Constitución.
- En el marco normativo del INE y de los órganos públicos locales se deben salvaguardar los principios rectores de la función electoral contenidos en nuestra Constitución de la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad mediante un desarrollo equilibrado de sus nuevas atribuciones, con el propósito de reducir los márgenes de incertidumbre jurídica, precisando los contenidos potestativos que se derivan de la reforma constitucional, impidiendo las decisiones discrecionales de sus órganos que se valgan de interpretaciones sesgadas o de lagunas normativas en la legislación secundaria que den espacio a la injerencia de los gobernadores o de poderes fácticos, y estableciendo parámetros mínimos para el diseño del servicio electoral de carrera que garantice los principios rectores.
- Desarrollar el andamiaje de un nuevo sistema de fiscalización oportuna que incida directamente en las contiendas electorales locales y federales y en sus resultados, que obligue a la autoridad electoral a investigar de oficio y con criterios de ley amplios los asuntos que se sometan a su consideración, agotando los principios de exhaustividad y máxima publicidad de los mecanismos de verificación de los gastos de partidos y candidatos.
- Prohibir la publicidad encubierta y la publicidad integrada en revistas, programas de televisión y salas de cine, tanto de gobierno como de candidatos y precandidatos.
- Prohibir toda forma de financiamiento paralelo así como limitar el financiamiento privado, sancionado severamente a partidos políticos y candidatos que lo hagan con la pérdida de la candidatura y la anulación de la elección.
- Reglamentar el derecho de los ciudadanos a las candidaturas independientes, en cumplimiento estricto de los principios constitucionales, definiendo las formas y procedimientos claros para el acceso de los candidatos a las prerrogativas y otras formas de financiamiento, así como a los tiempos y radio y televisión, y su sujeción a las normas de campaña, fiscalización y responsabilidades establecidas en el sistema electoral.
- Reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Regular como causales de nulidad el rebase de topes de campaña, financiamiento ilícito, la adquisición ilegal

de tiempo en radio y televisión, la publicidad encubierta, así como por la violación a los principios constitucionales que rigen los procesos electorales y precisar los criterios para su aplicación con un marco de mayor certeza con el fin de que la autoridad este obligada a aplicar la ley de manera imparcial.

- Ley General de Partidos Políticos.- Impulsar la precisión normativa de los procesos democráticos internos de los partidos políticos nacionales y locales, la renovación periódica de sus dirigencias, así como los derechos y obligaciones de sus militantes. Impulsar el derecho de información, la rendición de cuentas, la transparencia de sus decisiones. Hacer efectivo el principio constitucional de afiliación individual y libre de los ciudadanos. Regular además el derecho de los partidos políticos a formar coaliciones electorales en las que aparezcan con su propio emblema en las boletas electorales y se prohíba la transferencia de votos, así como el derecho a impulsar candidaturas comunes.
- Ley General de Propaganda Gubernamental (Reglamentaria del Artículo 134 de la Constitución).- Establecer los lineamientos generales para la regulación de la propaganda gubernamental: desarrollar los criterios rectores de objetividad, imparcialidad, equidad, lealtad institucional y veracidad; hacer efectiva la prohibición de la promoción personalizada; fijar topes presupuestales a la adquisición de comunicación social de los entes públicos, que no excedan un monto equivalente al 0.05% del presupuesto correspondiente; regular los tiempos oficiales del Estado, a fin de que sean distribuidos entre los poderes de la Unión, los poderes locales y los órganos constitucionales autónomos de forma equitativa; ordenar la obligación de máxima publicidad del gasto público relacionado con comunicación social; establecer un esquema certero de distribución de competencias entre autoridades encargadas de perseguir y sancionar la vulneración de la legislación tanto en materia electoral, como de servidores públicos, eliminado de la legislación electoral la posibilidad de excepciones a las disposiciones del artículo 134 constitucional.
- Ley General de Delitos Electorales.- Se deberán precisar los tipos penales en materia electoral, en cuanto al sujeto y temporalidad en su comisión de acuerdo a las mejores prácticas de derecho penal, así como precisar los criterios de coordinación.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.- Desarrollar el marco normativo de la autonomía constitucional de la Fiscalía General; su conformación orgánica y atribuciones; las bases para la formación y actualización de los servidores públicos y el desarrollo de la carrera profesional, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; así como la organización, conformación y atribuciones de las fiscalías especializadas en materia electoral y anticorrupción, para precisar su rango de independencia con respecto del Fiscal General.

Cartas Ciudadanas

- Ley Federal de Consulta Popular.- En la Ley que reglamente la disposición del artículo 35 Constitucional se garantizarán los mecanismos de la consulta ciudadana, evitando disposiciones que restrinjan el derecho de las personas a ser consultadas sobre las decisiones más importantes del país, en todas las disposiciones legales, incluyendo la Carta Magna.
- Reformas para el desahogo de las iniciativas ciudadanas.- Desarrollar formas y procedimientos para garantizar el desahogo de las iniciativas ciudadanas presentadas ante cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión, incluida la posibilidad de que los ciudadanos presenten iniciativas de reformas constitucionales.

Planeación y Evaluación Democrática y Participativa

- Emisión de una Ley de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social.- Establecer la organización y atribuciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como organismo autónomo a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de las política de desarrollo social; fijar parámetros para la participación social en la evaluación del cumplimiento de los estándares constitucionales del desarrollo social, y disponer mecanismos que hagan eficaz la prohibición del uso de recursos públicos y programas sociales para fines políticos y electorales.
 - Reforma integral a la Ley de Planeación.- Para establecer el carácter de “deliberativo” al sistema de planeación democrática nacional y desarrollar mecanismos de participación en su diseño; las formas y procedimientos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por la Cámara de Diputados, y los supuestos aplicables en caso del surgimiento de un gobierno de coalición.
 - Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (en sustitución de la actual Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República)
 - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
 - Impulsaremos la expedición de una nueva Ley del Congreso, como lo mandató la reforma política de 2012; que regule el procedimiento deliberativo del Plan Nacional de Desarrollo y la participación en el sistema de planeación de las Cámaras del Congreso, a las Comisiones Bicamerales, que instaure los procedimientos para instrumentar la iniciativa ciudadana, la consulta popular, y que modernice las normas de la Comisión Permanente. También debe contener las normas para la sustitución del Presidente de la República en caso necesario, en Sesión de Colegio Electoral y las nuevas modalidades de la toma de protesta del Presidente; instaurar los procedimientos de ratificación de los secretarios de estado, de los funcionarios de los órganos reguladores del Estado; establecer las reglas y prerrogativas para los legisladores independientes; fortalecer el marco jurídico del Canal del Congreso para consolidar y abrir la Televisión a la sociedad e impulsar la Radio del Congreso, e instrumentar los nuevos mecanismos de la revisión de la Cuenta Pública, así como incorporar el informe de género en los dictámenes legislativos; y finalmente armonizar en lo conducente a los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.
 - Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
 - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 - Código Penal Federal
 - Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
94. Incluir en la nueva legislación electoral el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero, como son su derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso.

95. Impulsar reforma constitucional para eliminar la sobre representación y la sub representación política en las cámaras del Congreso y sus fórmulas de integración.
96. Impulsar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 115, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de distribución de competencias entre la Federación, Estados y Municipios.
97. Impulsar reformas constitucionales y legales para dotar de autonomía a la Oficina del Diario Oficial de la Federación.
98. Impulsar reformas constitucionales que acoten la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal.
99. Impulsar en la ley el libre acceso a Internet, la creación de un organismo público descentralizado encargado de proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, desarrollar las bases legales de los medios comunitarios e indígenas, entre otros.

VI. ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

La agenda de la izquierda progresista está anclada en los principios de libertad, igualdad sustantiva, justicia y el respeto irrestricto al Estado de Derecho, deberá constituirse en contraposición al avance del conservadurismo, para lo cual será necesario, conformar alianzas y consensos con los otros actores políticos y sociales a fin de lograr una reforma del Estado que permita disminuir las grandes brechas de desigualdad, alcanzar el bienestar y la justicia social, sin discriminación.

Con nuestra agenda pretendemos articular varios objetivos: la lucha por transformaciones hacia la libertad, la autonomía, la democracia, la igualdad social, la paz en el país y nuestro enfático rechazo a los proyectos neoliberales que profundizan la desigualdad social, fomentan de pobreza y la descomposición de las instituciones.

Debemos construir un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho, anclado en un marco jurídico adecuado, con instrumentos que hagan exigibles y justiciables el derecho a la igualdad, a la justicia, a la libertad y a la paz.

Tenemos que transformar al régimen en un sistema de pesos y contrapesos, de fortalecimiento del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, en donde se puedan construir esquemas de gobernabilidad democrática, rendición de cuentas y transparencia, en el ejercicio del poder.

Debemos consolidar una Democracia con un Estado de Derecho y Bienestar Social, el cual genere condiciones para la igualdad; permita incrementar el poder adquisitivo de los salarios, garantizando a las y los trabajadores y a sus familias, el acceso universal a la educación, a la salud, a la cultura, al tiempo libre y al desarrollo social.

Para el GPPRD, la política social debe expresarse en derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias, debiendo orientarse a la universalización, la integralidad y transferencia de capacidades organizativas a las personas, familias y comunidades y no a programas asistenciales como el Sistema Nacional Cruzada Contra el Hambre "SIN HAMBRE".

Los programas de erradicación de la pobreza deben estar vinculados a las políticas de empleo, a la recuperación salarial, a proyectos dirigidos al medio rural, al desarrollo de los servicios de salud, al mejoramiento de la vivienda y a la educación.

Debemos de impedir que los recursos presupuestales destinados al campo vayan a las grandes trasnacionales como hasta ahora, promover todos los apoyos necesarios para los productores nacionales, grandes, medianos y pequeños.

Sólo con una perspectiva de derechos sociales y económicos, será posible sacar de adelante a los 53.3 millones de mexicanos que se encuentran en pobreza o garantizar el derecho a la seguridad social al 71.8% de los mexicanos que se encuentran sin acceso a este sistema.

Hoy en día, la política de población enfrenta significativos desafíos: un acentuado rezago en los patrones demográficos asociados a la pobreza y la desigualdad social, envejecimiento de la estructura poblacional y migración internacional, persistente dualidad de concentración y dispersión de la población en territorio nacional con impactos sobre el desarrollo.

Nuestro Grupo Parlamentario hará valer el artículo 4º constitucional, el cual considera al fomento y promoción de las actividades deportivas y de cultura física, como una función del Estado mexicano, como un derecho social que incide en una población sana y con un mejor aprovechamiento del tiempo libre.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, se compromete a promover legislación para generar las condiciones legales, institucionales y presupuestales que otorguen a las personas y las comunidades la capacidad de gozar una vida digna, acceder al conocimiento, a los medios suficientes para involucrarse y decidir sobre su entorno; para erradicar cualquier indicio de discriminación, avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, eliminar la manipulación clientelar, y fortalecer la construcción de ciudadanía para que todas las niñas y niños, mujeres y hombres, jóvenes, y adultos mayores sean sujetos de derechos plenos.

Nos comprometemos a luchar para revertir los aspectos regresivos del marco jurídico laboral vigente como el "outsourcing", las nuevas formas flexibilizadoras de contratación laboral, el fortalecimiento del despido injustificado y la merma a los derechos colectivos de los trabajadores.

Seguiremos impulsando las reformas que tutelen los derechos laborales de las mujeres, que impidan la explotación del trabajo infantil y garantizar la libertad, autonomía y democracia sindicales.

Nos opondremos a toda reforma integral en materia de salud, que busque privatizar y desmantelar a las instituciones públicas de salud para entregarlas a los intereses privados.

Asimismo, impulsaremos la fiscalización y rendición de cuentas de los recursos asignados al programa de infraestructura deportiva en los tres niveles de gobierno, de conformidad las reglas de operación.

En materia de desarrollo del deporte, se exhortará al gobierno federal para que a través de la Comisión Nacional del Deporte, se lleve a cabo la publicación del marco normativo de conformidad con el 2º artículo transitorio de la nueva ley en la materia.

Asimismo el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados:

Velara porque las leyes reglamentarias en materia de telecomunicaciones y energética, no afecten los derechos de los trabajadores; porque las leyes reglamentarias de la Reforma Constitucional en materia político electoral tutele debidamente los derechos de los trabajadores involucrados.

Nos opondremos a todo intento de que en la Ley Reglamentaria del Seguro de Desempleo, se pretenda financiar con los recursos del INFONAVIT.

Tendremos que dar la lucha para que en la contrarreforma integral a la salud no se viole el derecho humano a la salud y los derechos de los trabajadores de este sector.

La instrumentación de una nueva ley en materia de población deberá contemplar desafíos tales como: reducir la incidencia de los factores demográficos que refuerzan la pobreza y marginación económica y social en la población; reducir los riesgos y potenciar los beneficios del cambio en la estructura por edad y el envejecimiento

de la población; generar las relaciones familiares que fomenten la equidad; promover una distribución territorial de la población acorde con las oportunidades del desarrollo regional y de la sustentabilidad del medio ambiente; afrontar los retos que conlleva el fenómeno migratorio, en su calidad de país de origen, tránsito y destino.

Por todo lo anterior proponemos impulsar, en el siguiente periodo ordinario de sesiones:

Minutas pendientes en la Cámara de Senadores

100. Impulsar la aprobación de las reformas al artículo 41 de la Ley del INFONAVIT para prohibir la venta de la Cartera Vencida, para que en ningún caso el Instituto pueda ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los créditos otorgados de conformidad con esta Ley que de acuerdo con los criterios y disposiciones emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consideren vencidos, y queden las viviendas a merced del lucro de empresas privadas.
101. Impedir la aprobación de la reforma al artículo 91 de la Ley del Seguro Social, ya que busca privatizar los servicios farmacéuticos del IMSS en afectación a la salud de los derechohabientes, al provocar más desabasto, y perjuicio a las finanzas del Instituto con la instrumentación de los vales de medicina.
102. Impulsar las reformas al artículo dieciocho Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 1995, para exonerar a los asegurados que opten por ésta misma Ley, de cotizar hasta un año más en el régimen obligatorio al cumplir la edad requerida para acceder a una pensión de cesantía en edad avanzada o de vejez.
103. Impulsar, escuchando a los factores de la producción, las reformas a la Ley del Seguro Social para igualar el salario base de cotización a la base para el pago de ISR.
104. Impulsar las reformas al artículo 4º constitucional para establecer el derecho a la seguridad social guiados por los principios de utilidad pública, integralidad y solidaridad.
105. Impulsar la reforma constitucional en materia de Pensión Universal para Adultos Mayores y Seguro de Desempleo (impedir que éste último se cubra con las aportaciones de vivienda).

Dictámenes pendientes de Aprobación en la Cámara de Diputados

106. Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para promover el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y evitar que se les discrimine.
107. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2º de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para garantizar a todas las personas sin distinción de origen étnico o de cualquier discapacidad, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

108. Proyecto con Decreto para incorporar en la Constitución Política la existencia jurídica del IMSS e ISSSTE, como organismos descentralizados, para evitar que se les pretenda extinguir en el marco de la llamada "seguridad social universal" neoliberal, que busca extender la seguridad social precaria, similar al seguro popular, a costa de estas instituciones de auténtica seguridad social, tutelares de derechos subjetivos.
109. Proyecto de Decreto para transformar al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE) en el Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado, otorgándole al nuevo instituto autonomía y personalidad jurídica.

110. Diversos Proyectos de Decreto para reformar la Ley Federal del Trabajo para:

- Proponer medidas para la supresión de los contratos colectivos de protección o fraudulentos.
- Para prever que las normas del trabajo tutelarán el interés superior de las niñas y los niños. Derogando las disposiciones por las cuales no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen los menores de catorce años relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones.
- Para incorporar el contenido del Convenio 189 de la OIT para la protección de las y los trabajadores del Hogar. Este Convenio consagra los derechos mínimos por los cuales han luchado estos trabajadores como: pleno reconocimiento a su relación de trabajo, jornada legal, salario digno, contrato de trabajo por escrito, derechos colectivos, seguridad social en el régimen obligatorio.
- Para impulsar comisiones mixtas en los centros de trabajo en tutela de las y los trabajadores pertenecientes a grupos vulnerables, las cuales permitan la acción directa, concreta y permanente para la tutela de los derechos de los niños, discapacitados, mujeres, personas de la tercera edad.
- Para garantizar la tutela de los derechos de las mujeres también en el marco del Derecho Procesal Laboral. La transversalidad con perspectiva de género no sólo debe abarcar el derecho sustantivo de trabajo sino el procesal para que haya procedimientos específicos y ágiles para el respeto de los derechos de las trabajadoras; que haya conciliadores, en general servidores públicos, con capacitación especial con perspectiva de género, y que en las Juntas de Conciliación y Arbitraje haya un lugar para la atención de las y los niños cuando sus madres acudan a un juicio.
- Para prever que las Afores anualmente, deban prestar recursos al IMSS e ISSSTE, conforme a la autorización anual que emita la Cámara de Diputados en el marco del respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación y con las condiciones crediticias sociales que decrete la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto será fundamental para rescatar a estas Instituciones de la quiebra artificial a las que las han sometido y, por tanto, a la seguridad social.
- Para obligar a las Afores a que respondan de las pérdidas que tengan los ahorros de los trabajadores, por su inconstitucional inversión en las bolsas de valores.
- Para impedir la aprobación del Dictamen que pretende la precarización del trabajo de los estudiantes, en el marco de “contratos de aprendizaje”.

111. Diversos Proyectos de Decreto de Reforma a la seguridad social para:

- Para reformar la Ley del IMSS y la Ley del ISSSTE para insistir en una mayor transparencia de la actuación del Consejo Técnico del IMSS y de la Junta Directiva del ISSSTE, lo cual hace necesarias reformas a las leyes de ambos institutos.
- Para reformar la Ley del IMSS y la Ley del ISSSTE para establecer el derecho de toda persona que preste sus servicios tanto al Estado, como a la iniciativa privada, en general a cualquier patrón, de ser inscritos al ISSSTE y al IMSS, sea cual sea la naturaleza formal de la relación jurídica, laboral, civil o mercantil. Esto será fundamental, igualmente para combatir la simulación de las relaciones jurídicas y la informalidad.
- Para prever que las AFORES anualmente deban prestar recursos al IMSS e ISSSTE, conforme a la autorización anual que emita la Cámara de Diputados en el marco del respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación y con las condiciones crediticias sociales que decrete la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público. Esto será fundamental para rescatar a estas Instituciones de la quiebra artificial a las que las han sometido y, por tanto, a la seguridad social.

- Para dotar de seguridad social para los creadores, poetas, escultores, escritores, etcétera. Esto es indispensable, como elemento para fomentar la cultura en el país, base de nuestra identidad y fuente importantísima de recursos económicos del país.
- Para otorgar seguridad social para las amas de casa, lo que además de revalorarlas socialmente, les garantizará el respeto a sus derechos humanos.
- Para dotar de seguridad social a los estudiantes de nivel medio superior y superior de planteles públicos oficiales del sistema educativo nacional y a cargo del Estado, que el gobierno federal busca suprimir. No se puede permitir que se siga excluyendo a los jóvenes de derechos básicos, por el contrario hay que fortalecer la protección social en su beneficio, lo cual redundará en elemento básico para combatir la violencia en el país.
- Para equiparar jurídicamente las jubilaciones y pensiones a los salarios, para una mayor tutela jurídica a los trabajadores y las trabajadoras.

112. Diversos Proyectos de Decreto de Reforma en materia de salud:

- Proponer medidas adicionales para la transparencia en el manejo de los recursos del seguro popular.
- Para establecer en la Ley General de Salud, como un derecho humano de las y los niños, la lactancia materna, destacadamente la lactancia materna “exclusiva” en los primeros 6 años de vida, como base indispensable para su vida y salud.
- Para modificar el cuadro de dosis máximas de narcóticos para consumo personal.
- Para que el suicidio sea conceptualizado como materia de salubridad general.

Iniciativas Pendientes

113. Impulsar la Ley Secundaria del CONEVAL como órgano autónomo.

114. Promover la dictaminación de la iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley General de Interculturalidad y Población.

115. Impulsar una reforma constitucional para establecer la procedencia del amparo contra toda disposición constitucional que vulnere los derechos humanos laborales y de seguridad consagrados en el artículo 123 Constitucional.

116. Iniciativa para los trabajadores tengan derecho a designar a dos representantes en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con derecho a voz pero no de voto, para la defensa de sus derechos.

117. En cuanto a las reformas necesarias al artículo 123 constitucional:

- Impulsar una contrapropuesta integral, constitucional y legal en materia laboral a la que está vigente a partir del 1º de diciembre de 2012, para recobrar los derechos humanos, individuales y colectivos, que establece el artículo 123 Constitucional y los instrumentos internacionales de las que México es parte.
- Incluir la definición del concepto de jornada humana, para la mejor tutela de las y los trabajadores.
- Garantizar el derecho de los trabajadores, individualmente o en forma colectiva, para impugnar los injustos salarios fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Establecer el mandato para la realización periódica de Convenciones Nacionales de Derecho Laboral y Seguridad Social, o Comisiones Mixtas en la que participen representantes de los factores de la producción y las autoridades de la materia, además de especialistas, para valorar los cambios legales

necesarios, de la administración pública, en materia de justicia, y demás para la mejora del mundo del trabajo sobre la base del respeto de los derechos humanos de los trabajadores.

118. En cuanto a las reformas a la Ley Federal del Trabajo proponemos:

- La creación de dos nuevos trabajos especiales en la LFT, ante la agresión a los derechos de los trabajadores petroleros y electricistas.
- El establecimiento del derecho de los trabajadores a gozar dentro de la jornada de trabajo de por lo menos 15 minutos de ejercicio y de orientación para una adecuada alimentación.
- El establecimiento del salario mínimo como un porcentaje sobre el salario del Presidente de la República, de manera que no siga la actual disparidad, entre los salarios y los altos funcionarios y los ingresos del grueso de la población.
- Una reforma integral de la LFT para una mejor tutela de las y los niñas que incluyendo el criterio de que cuando un patrón reciba el servicio de niñas y niños en violación a la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, se tendrá por existente la relación de trabajo sin prueba en contrario, siendo imprescriptibles las acciones en contra del patrón.
- Establecer el derecho de los trabajadores para que puedan optar entre acudir a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, o acudir directamente al Poder Judicial de la Federación.
- Introducir un capítulo sobre el trabajo de los jóvenes, con el fin de impulsar su empleo y protegerlos contra los abusos laborales.
- Reducir la jornada de trabajo y mejora del salario mínimo en bien de las madres embarazadas y las madres solteras, con el objeto de preservar su salud, reducir riesgos de trabajo y crear un círculo de tutela a la función social de la maternidad.
- Instrumentar el precepto de la alimentación para los trabajadores, como obligación para las empresas, en virtud de que este derecho ya está contemplado en el artículo 4º constitucional.
- Introducir mecanismos que fortalezcan la tutela de los derechos humanos a la vida y la salud, como es la capacitación inicial en materia de seguridad e higiene y prevención de riesgos de trabajo; la acción expresa individual y colectiva para lograr el cumplimiento empresarial de las normas en materia de seguridad e higiene, a través de un procedimiento sumario; plasmar de manera expresa en la ley el derecho de todos los trabajadores a suspender las labores ante un peligro inminente, sin afectación para sus derechos laborales.
- Introducir capítulos especiales para fomentar el empleo y la debida tutela de los discapacitados y los adultos mayores.

119. Impulsar una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para otorgar una facultad expresa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que prevenga y suprima todo tipo de violencia en el trabajo, especialmente tratándose de las peores formas de trabajo infantil.

120. Impulsar reformas a la Ley del Seguro Social y del ISSSTE:

- Para impulsar la continuación voluntaria en régimen obligatorio del IMSS, de manera plena, en relación a las pensiones y seguro de enfermedades y maternidad, incluido el subsidio; e incorporación voluntaria en el régimen obligatorio sin requisitos burocráticos, en tutela de los desempleados, y los trabajadores precarios para que transiten a la formalidad; resguardando en todo momento el equilibrio financiero del Instituto.
- Para aumentar la prima de guarderías del IMSS para la tutela de los derechos de los menores, comenzando por su vida y salud, como medio para revertir la subrogación creciente de las mismas.

- Para dotar de seguridad social para sexoservidoras, no sólo como medio de justicia social, sino en bien de la salud pública.
- Iniciativa para incorporar de manera integral a la Ley del ISSSTE los criterios favorables de las autoridades de amparo.

121. Impulsar reformas a la Ley General de Salud:

- Para implementar programas relativos a la salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes, con el objetivo de que se promuevan acciones gubernamentales que deriven en políticas públicas eficaces y eficientes principalmente para prevenir y atender las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA.
- Para consagrar la salud como derecho humano, en oposición a la visión gubernamental que la transformaría en mercancía.
- Para establecer como una finalidad expresa de la protección a la salud, la transversalidad con perspectiva de género.
- Para establecer como materia de salubridad general la supresión de las llamadas enfermedades de la pobreza, que están renaciendo en nuestro país.

122. Promover e Impulsar el marco normativo que regule la conformación e instalación de la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en el deporte, con el fin de prevenir y erradicar los hechos de violencia en eventos y espectáculos deportivos, de conformidad con el 2º artículo transitorio de la nueva ley en la materia.

123. Fortalecer el marco jurídico federal para impulsar la coordinación a nivel nacional, de los programas y de la planeación de las actividades deportivas, con la participación de especialistas, instituciones académicas, asociaciones, grupos organizados, clubes y de la población en general y para promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales, a efecto de enriquecer la cultura y la participación deportiva.

124. Fortalecer el marco jurídico en los tres niveles de gobierno para establecer la fiscalización y la rendición de cuentas a nivel federal, estatal, municipal y de las demarcaciones del D.F. de los recursos asignados para las diversas actividades programáticas a las que se les asignen recursos federales para el desarrollo del deporte.

VII. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Asumimos el compromiso de priorizar la propuesta de una revolución educativa, científica y técnica que permita formar a hombres y mujeres profesionistas y técnicos que en el mediano y largo plazo contribuirán decisivamente a catapultar el desarrollo de México. Seguiremos luchando para lograr una fuerte inversión de recursos públicos en la educación, en la ciencia y en la tecnología; para que el Estado Mexicano garantice el mandato constitucional para brindar la cobertura universal de los servicios educativos en todo el país, y también buscaremos desarrollar incentivos para las empresas para invertir en capital humano y que brinden condiciones a la niñez y a la juventud para que accedan a programas educativos permanentes y de calidad.

El Grupo Parlamentario del PRD rechaza los aspectos que lesionen los derechos humanos laborales de los maestros y maestras contenidos especialmente en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en las reformas a la Ley General de Educación aprobadas por mayoría en el período de sesiones extraordinarias.

Nuestro Grupo Parlamentario concibe a la cultura como una política de Estado, y por lo tanto tendría que integrar la participación y demanda de todos los grupos sociales. Es imprescindible promover y garantizar la conservación del patrimonio arqueológico, monumental y natural, como el patrimonio inmaterial, que se está perdiendo irracionalmente, tal es caso de la música popular, las artesanías, las artes populares, las artes escénicas, la tradición artística de nuestras etnias y pueblos. Debemos contribuir a su preservación, promoción y difusión y conservación, de estos valores culturales que dan sentido e identidad a nuestra nación.

Es lamentable ver como se desdeña y desperdician los recursos culturales, que otras naciones desarrolladas, se empeñan en conservar, retener y promover, para fortalecer su identidad nacional. La responsabilidad de las instituciones nacionales en el desarrollo cultural conlleva a asegurar un marco legal que garantice las condiciones para continuar siendo un referente en una globalidad denominada por el mercado cultural.

El Estado deberá fomentar y estimular la consolidación de una política pública cultural y artística, eficaz y eficiente, en los términos establecidos en el artículo 4º, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello es prioritario fortalecer nuestro amplio folclor cultural y artístico para dar respuesta a las necesidades colectivas e impulsar y consolidar el derecho a la cultura.

Asimismo, impulsaremos el trabajo de los diferentes grupos de la sociedad vinculados al sector cultural y cinematográfico, para el mejoramiento del Marco Jurídico de la Cultura en México, del aprovechamiento de la infraestructura, de los espacios públicos y de programas de ocupación de tiempo libre con talleres.

Nuestro grupo parlamentario se compromete a promover e impulsar una política cultural, que permita aprovechar la infraestructura, los espacios y recursos públicos de los diversos grupos y expresiones del sector cultura; a promover e impulsar la corresponsabilidad de estados y municipios y de las demarcaciones delegacionales del D.F., en la defensa y conservación del patrimonio tangible e intangible.

También nos comprometemos a promover un turismo cultural sustentable en todo el país, a través de la coordinación interinstitucional para la creación de rutas turístico – culturales, impulsa la capacitación y apoyo para la formación de guías de operación turística asociada a instancias de cultura y a promover e impulsar convenios de trabajo e intercambio de información con instituciones internacionales y otros países en beneficio de la promoción de la cultura mexicana.

Iniciativas Pendientes

125. Lucharemos e insistiremos en retirar el contenido laboral de las leyes que reglamentan la Reforma Constitucional en Materia Educativa, especialmente en la Ley del Servicio Profesional Docente, que vulneran los derechos humanos laborales de las y los maestros, y contraviene lo dispuesto en el artículo 123 constitucional.
126. Impulsaremos un servicio profesional docente sustentado en la formación permanente del magisterio, su formación continua, actualización y desarrollo profesional, que eleve la calidad de la educación y revalore al magisterio en su importante labor, con pleno respeto a sus derechos constitucionales.
127. Impulsar las medidas legislativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad del Estado en la educación preescolar y de la educación media superior.
128. Expedir la ley reglamentaria del párrafo once del artículo 4º de la Constitución, en materia de cultura.

129. Promover e impulsar una reforma que transforme el marco jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la Secretaría de Cultura.
130. Seguir impulsando las ampliaciones presupuestales necesarias para la consolidación, fomento y protección de políticas, programas y acciones en favor de las artes escénicas; así como, promover reformas jurídicas que permitan fortalecer y ensanchar las alternativas de desarrollo y fortalecimiento del cine mexicano.

VIII. NUEVA RELACIÓN CON EL MUNDO

El proceso de globalización es una realidad y una tendencia de la cual México no se puede ni debe sustraer pero sí debemos combatir sus efectos perniciosos tales como la profundización de la desigualdad entre regiones y países, la destrucción del medio ambiente y el predominio de la especulación de capitales financieros, factor principal en la generación de la actual crisis económica mundial.

No debemos permitir que una globalización impuesta unilateralmente detone conflictos sociales o políticos de carácter mundial, y mucho menos que limite las soberanías nacionales. Nuestro país debe promover y apoyar las iniciativas multilaterales en pro de la paz, la democracia, la autodeterminación de los pueblos y el respeto a los derechos humanos.

Tenemos que instrumentar una política que permita aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos con políticas públicas internas que han impulsado y desarrollado sobre todo en las últimas administraciones federales, con el propósito de desarrollar una política exterior eficiente.

El diseño y la conducción de la política exterior del país son, hasta ahora, una facultad exclusiva que la Constitución otorga al Titular del Poder Ejecutivo Federal. Esto significa que todo lo relacionado con las negociaciones, firma de los tratados con otros países y convenciones multilaterales solo participan los funcionarios de la Cancillería. No obstante, la misma Constitución le concede al Poder Legislativo, particularmente a la Cámara de Senadores, algunas facultades, como son la ratificación de los tratados, la ratificación de los embajadores y cónsules generales y el análisis extemporáneo de la política exterior. En la práctica, tales facultades resultan ser mínimas y, en buena medida, intrascendentes.

El mundo contemporáneo multipolar y globalizador requiere que en el diseño y la instrumentación de la política exterior concurren las diversas fuerzas que participan en el desarrollo nacional, y por tanto debemos promover un cambio sustantivo para que la política exterior deje de ser una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo y conforme a los intereses del gobierno en turno. Por ello proponemos impulsar diversas reformas constitucionales que permitan transitar hacia una mayor participación de ambas Cámaras del Congreso de la Unión en la toma de decisiones internacionales y que coadyuven para que México adquiera un entramado institucional moderno, eficaz y democrático que le permita desarrollar una política exterior de Estado que involucre a los tres Poderes de la Unión, a los partidos políticos, personalidades y a la sociedad civil, con objetivos y metas claras.

Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de los pueblos, rechazar cualquier forma de intervención, sea política o militar y fuera de la normatividad de la ONU, fomentar la sustentabilidad ambiental y conducir una política exterior basada en nuestros principios constitucionales.

Diplomacia Parlamentaria

El eje central en esta materia es, sin duda, promover la diversificación de nuestras relaciones con el resto del mundo a la par de no descuidar la política exterior hacia América del Norte ya que resulta de gran importancia para nuestro país.

Se debe reconocer que en tanto socios comerciales con América del Norte debemos intensificar nuestras relaciones con los parlamentarios canadienses y norteamericanos para el efecto de revisar y, en su caso, renegociar conjuntamente el Tratado de Libre Comercio, en aquellos rubros que no han funcionado y que afectan a nuestro país.

Con los legisladores de los Estados Unidos de América debemos buscar la integración de un Grupo Legislativo Binacional Permanente que permita desarrollar nuestra extensa agenda Comercial, de Seguridad Fronteriza, Cooperación y Migración en el que se aborde el tema de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y la creciente necesidad que tiene la economía norteamericana de la fuerza laboral y el talento de nuestros connacionales. El objetivo central de esta iniciativa es lograr un mayor acercamiento con los sectores legislativos más progresistas de EUA.

Lo anterior debe buscar que se respeten los derechos humanos, laborales, civiles, educativos y de salud de todos los migrantes mexicanos que puedan ser beneficiados con esa reforma.

Paralelamente, nuestra Diplomacia Parlamentaria deberá buscar un mayor acercamiento con los Congresos Locales de los estados de California, Arizona, Nuevo México, Texas, Colorado, Illinois y con cualquier otro estado de la Unión Americana que sea necesario, para lograr mayores entendimientos que permitan evitar y contrarrestar todas las iniciativas de ley antiinmigrantes que afectan a nuestros paisanos. Debemos convencer a otros parlamentarios de países expulsores de migrantes, como Guatemala, El Salvador, Honduras y Colombia, para que se integren y acompañen a nuestro país en esta iniciativa.

Con nuestras contrapartes de Canadá debemos intensificar los programas relacionados con el otorgamiento de visas para que más ciudadanos mexicanos puedan viajar y/o trabajar en ese país, con mejores condiciones salariales y de seguridad social y laboral.

Dentro de la política de diversificación de nuestra Diplomacia Parlamentaria debemos priorizar nuestra labor de participar y contribuir activamente para fortalecer a los siguientes Organismos Parlamentarios Multilaterales:

- ❖ El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)
- ❖ La Confederación Parlamentaria de las Américas
- ❖ El Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)
- ❖ El Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- ❖ La Unión Interparlamentaria Mundial
- ❖ El Foro Parlamentario Asia-Pacífico

En cuanto a Latinoamérica, prioritariamente debemos lograr reposicionar el liderazgo de México en la región en materias como la Cooperación y la Seguridad, y fortalecer desde nuestros parlamentos la recientemente creada "COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS" CELAC, que incluye a Cuba y excluye a Canadá y EUA, como un nuevo organismo regional y eminentemente latinoamericano. Además,

debemos buscar un mayor acercamiento político y comercial con Argentina, Brasil, Bolivia, Cuba, Chile, Colombia, Ecuador, Nicaragua, República Dominicana, Perú, Venezuela y Uruguay.

También debemos buscar contribuir a la solución pacífica del conflicto Israelí-Palestino sobre la base del reconocimiento al Estado Palestino Independiente dentro de las fronteras en los territorios ocupados antes de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y el reconocimiento al derecho del Estado de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Buscar mejores acuerdos comerciales con la UE, y un mayor acercamiento con la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea; con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. México ha firmado con el Consejo de Europa cuatro convenciones y dos protocolos en materia de información sobre legislación exterior, transferencia de personas sentenciadas, asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales y sobre la Ley Criminal sobre Corrupción. Sin embargo, está pendiente la ratificación del Convenio sobre la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, también conocido como el Convenio de Lanzarote, que penaliza el abuso sexual contra los niños por el uso de la fuerza, la violencia o amenazas, cuando se perpetran en casa o en la familia. Además de los delitos más comunes en este campo como el abuso sexual, la prostitución y pornografía infantil y la participación obligatoria de los niños en espectáculos pornográficos. El texto también aborda el inicio de una relación de confianza por parte de los adultos para abusar sexualmente de los menores (*Grooming*) y el turismo sexual.

El grupo parlamentario del PRD debe comprometerse a buscar que el Estado mexicano concrete la firma y ratificación de los tratados internacionales que coadyuvan a mejorar la calidad de sus habitantes. Entre las acciones urgentes está la difusión de la campaña central de este convenio conocida como Uno de cada Cinco para detener la violencia sexual contra los niños y las niñas, pero sobre todo para impulsar que el Gobierno Mexicano y la Cámara de Senadores ratifiquen el Convenio de Lanzarote lo más pronto posible. En este contexto, será importante impulsar la suscripción y ratificación de los convenios de:

- ❖ Lanzarote
- ❖ Derecho Civil sobre Corrupción
- ❖ Para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal
- ❖ Ratificación del convenio de Derecho Penal sobre Corrupción, convenio firmado por México desde el 2002
- ❖ Impulsar la campaña Uno de cada Cinco para detener la violencia sexual contra los niños y las niñas en nuestro país que se inició en Roma en noviembre de 2010
- ❖ Convenio sobre la Lucha Contra la Trata de Seres Humanos
- ❖ Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

Proyectos pendientes de Dictamen en la Cámara de Diputados

131. Impulsar la dictaminación del Proyecto con Decreto que reforma la Ley de Migración, el Instituto Nacional de Migración, y crea la Procuraduría del Migrante.

Iniciativas Pendientes

132. Impulsar la reforma constitucional para crear el Consejo de Política Exterior de Estado, en el que participen las Cámaras del Congreso de la Unión, los partidos políticos, personalidades y la sociedad civil, en las definiciones esenciales de la Política Exterior.
133. Impulsar una Ley que cree el Banco de Datos de Huellas Dactilares y de ADN para los migrantes.
134. Impulsar la armonización de la legislación secundaria con la Constitución y los Tratados Internacionales de derechos humanos igualdad de género y atención a víctimas de los delitos de trata de personas y ratificados por México.
135. En el caso específico de tortura, tendremos que armonizar nuestro marco jurídico de acuerdo a lo establecido en:
 - ❖ La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 - ❖ La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
 - ❖ El Protocolo de Estambul

Los legisladores y las legisladoras del Partido de la Revolución Democrática nos comprometemos con esta agenda de transformación democrática y social para impulsar y orientar el cambio de modelo hacia uno que esté basado en el desarrollo político, social y económico sustentable, que permita a México avanzar hacia una nueva era en donde se consolide nuestra democracia con igualdad entre mujeres y hombres en estricto equilibrio entre los poderes, paz social, equidad, sustentabilidad, justicia, cohesión social y con pleno respeto a los derechos humanos.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Marilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>